



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de febrero del 2008
No. 36

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 446, 210-A1, 564, 566, 438, 208-A1, 80-B1, 344, 52-B1, 120-A1, 350, 351, 343, 346, 527, 197-A1, 155-A1, 161-A1, 186-A1, 167-A1, 461, 70-B1, 453, 460, 200-A1, 536, 544, 348 y 191-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 479, 539, 534, 535, 82-B1, 465, 457, 456, 586 y 587.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79, 80 fracción III y 82 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *“vigilar que se cumplan las disposiciones*

legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiárlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

A C U E R D O

SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2007

- PRIMERO.-** Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2008 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2007 y que al término de este acuerdo se anexan.
- SEGUNDO.-** No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2008.
- TERCERO.-** Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2008 a la fecha de baja.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RUBRICA)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA		
	NOMBRE	CARGO
1.	AGUILAR CANO CARLOS ALBERTO	SECRETARIO PARTICULAR
2.	BERNAL VILCHIS IGNACIO	VIGILANTE
3.	DE JESUS MARTINEZ DAMIAN	VIGILANTE
4.	MILLAN JUAREZ ERNESTO	ASISTENTE JURIDICO
5.	PACHECO MENDEZ ANA PAOLA	ASESOR
6.	VALDEZ CHAVEZ VERONICA	JEFE DE UNIDAD
7.	VAZQUEZ GOMEZ FEDERICO	ASESOR
LVI LEGISLATURA		
8.	ABURTO MONJARDÍN ANGEL	DIPUTADO
9.	ACOSTA MENENDEZ MARCOS JESÚS	DIPUTADO
10.	AGUNDIS ARIAS ALEJANDRO	DIPUTADO
11.	ALDAVE PÉREZ RAFAEL ÁNGEL	DIPUTADO
12.	ARANA CASTRO LUIS ALFONSO	DIPUTADO
13.	ÁVILA VILLEGAS ERUVIEL	DIPUTADO
14.	BARRÓN ROMERO RAFAEL	DIPUTADO
15.	BAUSTISTA GÓMEZ ARMANDO	DIPUTADO
16.	BELTRAN ESTRADA JUAN MANUEL	DIPUTADO
17.	BERNARDINO ROJAS MARTHA ANGÉLICA	DIPUTADA
18.	BONILLA JAIME JUANA	DIPUTADA
19.	CADENA CORONA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
20.	CADENA ORTÍZ DE MONTELLANO CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
21.	CASIQUE VENCES GUILLERMINA	DIPUTADA
22.	CASTRO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	DIPUTADO
23.	CEBALLOS GONZÁLEZ OSCAR GUILLERMO	DIPUTADO
24.	CEDILLO GONZÁLEZ JOSÉ JESÚS	DIPUTADO
25.	CERÓN CRUZ MARÍA DE LOS REMEDIOS HERMINIA	DIPUTADA
26.	CONTRERAS CAMPUZANO TOMÁS	DIPUTADO
27.	CONTRERAS VELASQUEZ GERMAN RUFINO	DIPUTADO
28.	CONTRERAS Y FERNÁNDEZ EDUARDO ALFREDO	DIPUTADO
29.	CORONA MENDOZA SERAFÍN	DIPUTADO
30.	CORONA MONTEERRUBIO FRANCISCO	DIPUTADO
31.	CRUZ CANSECO JOEL	DIPUTADO
32.	DOMÍNGUEZ REX RAÚL	DIPUTADO
33.	DURÁN REVELES PORIFIRIO	DIPUTADO
34.	ELIAS WISMAYER ROLANDO	DIPUTADO
35.	ESCOBEDO ILDEFONSO APOLINAR	DIPUTADO
36.	FIESCO GARCÍA KARLA LETICIA	DIPUTADA
37.	FLORES FUENTES PATRICIA	DIPUTADA
38.	FLORES RODRÍGUEZ GREGORIO ARTURO	DIPUTADO
39.	GARAÑE CHAPA FRANCISCO	DIPUTADO
40.	GARCÍA FABREGAT MÁXIMO ALBERTO	DIPUTADO
41.	GARDUÑO GONZÁLEZ JOSÉ DOLORES	DIPUTADO
42.	GÓMEZ CARMONA BLANCA ESTHELA	DIPUTADA

43.	GRAJALES DÍAZ ANDRES MAURICIO	DIPUTADO
44.	GRIEGER ESCUDERO CARLA BIANCA	DIPUTADA
45.	GUADARRAMA SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	DIPUTADO
46.	GUDIÑO MORALES RICARDO	DIPUTADO
47.	GUERRERO AGUILAR MARTHA EUGENIA	DIPUTADA
48.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DOMINGO APOLINAR	DIPUTADO
49.	HERRERA ANZALDO ANA LILIA	DIPUTADA
50.	LÓPEZ GARNICA EPIFANIO	DIPUTADO
51.	MARTÍNEZ ALDANA TERESO	DIPUTADO
52.	MARTÍNEZ MIRANDA HIGINIO	DIPUTADO
53.	MONTENEGRO ANDRADE SELMA NOEMÍ	DIPUTADA
54.	MORALES MORALES ONÉSIMO	DIPUTADO
55.	NEME SASTRE SALVADOR JOSÉ	DIPUTADO
56.	NÚÑEZ ARMAS JUAN CARLOS	DIPUTADO
57.	OCTAVIANO FÉLIX TOMAS	DIPUTADO
58.	OLIVARES VILLAGÓMEZ OTILIA MARÍA AZUCENA	DIPUTADA
59.	ORDÓÑEZ RAYÓN MIGUEL ÁNGEL	DIPUTADO
60.	ORTEGA RAMÍREZ HERIBERTO ENRIQUE	DIPUTADO
61.	PASQUEL MÉNDEZ GERARDO	DIPUTADO
62.	PÉREZ CUEVAS CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
63.	PÉREZ DE TEJADA ROMERO MARÍA ELENA	DIPUTADA
64.	PLIEGO SANTANA GERARDO	DIPUTADO
65.	PORTUGUÉZ FUENTES ARMANDO	DIPUTADO
66.	POSADAS HERNÁNDEZ DOMITILIO	DIPUTADO
67.	PRECIADO MUÑOZ JUAN ANTONIO	DIPUTADO
68.	RELLSTAB CARRETO TANIA	DIPUTADA
69.	RÍO VALLE URIBE ROBERTO	DIPUTADO
70.	ROA SÁNCHEZ CRUZ JUVENAL	DIPUTADO
71.	RODRÍGUEZ ALBARRÁN JULIO CÉSAR	DIPUTADO
72.	SÁENZ VARGAS CARITINA	DIPUTADA
73.	SANTANA CARBAJAL MARIO	DIPUTADO
74.	SOUZA Y SEVILLA ESTANISLAO	DIPUTADO
75.	SUÁREZ ESCAMILLA CRESCENCIO RODRIGO	DIPUTADO
76.	SUÁREZ REYES JOSÉ	DIPUTADO
77.	TAPIA JUÁREZ JESÚS BLAS	DIPUTADO
78.	URBINA BEDOLLA AARÓN	DIPUTADO
79.	VARGAS REYES EVERARDO PEDRO	DIPUTADO
80.	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ FRANCISCO	DIPUTADO
81.	VELARDE GONZÁLEZ SERGIO	DIPUTADO
82.	VELASCO MONROY HÉCTOR EDUARDO	DIPUTADO
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
83.	ACEVEDO VERA SANDRA VERÓNICA	ASESOR
84.	ANGELES GONZALEZ FELIPE ALFREDO	ASESOR
85.	ARELLANO RODRIGUEZ JAVIER	ASESOR
86.	BASURTO BENITEZ MIGUEL	ASESOR

87.	BERNAL GARCIA JAIME	ASESOR
88.	BUCIO ROMERO RAFAEL	ASESOR
89.	CARREÑO MIJARES ANGELINA	ASESOR
90.	DELGADO GUERRERO FELIPE DE JESUS	ASESOR
91.	DÍAZ GUEVARA DIONICIO	ASESOR
92.	DUARTE OLIVARES JESUS EMILIO	ASESOR
93.	ESCAMILLA PEDRAZA ZENAI DA	ASESOR
94.	ESPINOSA MILLAN FELIPE CAMILO	ASESOR
95.	ESQUIVEL BLANCO RAFAEL	ASESOR
96.	FALCON VENEGAS SANDRA LUZ	ASESOR
97.	FERNANDEZ CRUZ ESTEBAN	ASESOR
98.	GALICIA HERNANDEZ ENRIQUE	ASESOR
99.	GAMA RAMIREZ JOSE DE JESUS	ASESOR
100.	GARAY GARDUÑO OMAR	ASESOR
101.	GARCIA GONZALEZ JAVIER	ASESOR
102.	GARCIA MARTINEZ BRUNO	ASESOR
103.	GARCIA NIEVES MARIA DE LOS ANGELES MINERVA	ASESOR TECNICO
104.	GOMEZ BOBADILLA DARIO ALFREDO	ASISTENTE CONTABLE
105.	GOMEZ CASTAÑO ORLANDO	ASESOR
106.	GONZALEZ LOPEZ JESUS	ASESOR
107.	HERNANDEZ ROMERO JUAN MANUEL	ASISTENTE JURIDICO
108.	IBARRA HERNANDEZ JOSE GABRIEL	ASESOR
109.	LEYVA GARCIA LEYDI FABIOLA	ASESOR
110.	LOPEZ VALDEZ LUIS MARCO ANTONIO	ASESOR
111.	LUNA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	ASESOR
112.	MARTIGNON MENDEZ CESAR	ASESOR
113.	MARTIN RAMIREZ FERNANDO	ASESOR
114.	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO	ASESOR
115.	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	ASESOR
116.	MEDINA BOCANEGRA JOSE MANUEL	ASESOR
117.	MIRANDA GOMEZ LUIS DAVID	ASESOR
118.	OLIVARES VILLAGOMEZ ARACELI	ASESOR
119.	ORTEGA OLAYS PRIMITIVO	ASESOR
120.	PACHECO MENDEZ ANA PAOLA	ASESOR
121.	PEREZ GALICIA MARIA REYNA ISABEL	ASESOR
122.	PEREZ UTRERA ADAN	ASESOR
123.	RAMIREZ CARBAJAL LONGINO	ASESOR
124.	RAZO GARCIA ALMA KRISTELL	ASESOR
125.	REYES LOO CLAUDIA GABRIELA	ASESOR
126.	RIOS ORTEGA MAURICIO DANIEL	ASESOR
127.	RIVERA TAVIZON ALMA AMERICA	ASESOR
128.	ROBLES GUEVARA MONICA	ASESOR
129.	RODALES ORTIZ AURORA ISABEL	ASESOR
130.	RODEA ALTAMIRANO ANA MARIA	ASESOR
131.	ROMERO SERRANO SERGIO ROSALIO	ASESOR

132.	ROSAS DOMINGUEZ REYNALDO	ASESOR
133.	SALINAS CORTES JOSE LUIS	ASESOR
134.	SANCHEZ CEBALLOS ROBERTO	ASESOR
135.	SANCHEZ DIAZ ANGEL DANIEL	ASESOR
136.	SANCHEZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	ASESOR
137.	SANCHEZ GOMEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
138.	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA RAQUEL	ASESOR
139.	SANCHEZ LOPEZ EFREN	ASESOR
140.	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO	ASESOR
141.	SANDOVAL UVALLE CATARINO	ASESOR
142.	SAUCEDO LARA JUAN	ASESOR
143.	SERRALDE SANCHEZ OSCAR OSVALDO	ASESOR
144.	TERRAZAS RAMIREZ ELIZABETH GUADALUPE	JEFE DE UNIDAD
145.	TINOCO MAYA EDGAR	ASESOR
146.	TORRES CARBAJAL MARCO ANTONIO	ASESOR
147.	VALLEJO MARTINEZ ESMERALDA	ASESOR
148.	VARGAS HERRERA RAUL	ASESOR
149.	VELAZQUEZ SOTO OSWALDO	ASESOR
150.	VILORIA VARELA GERARDO EDMUNDO	ASESOR
151.	ZARATE MARQUEZ ANA LYDIA	ASESOR
152.	ZAVALA CARMONA FRANCISCO	ASESOR
SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
153.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERONICA	ASESOR
154.	ALVA ROJAS ELVIA	SECRETARIO TECNICO
155.	ANGELES REYES JOSE EDGAR	SECRETARIO TECNICO
156.	ATONAL TEXIS JORDAN	SECRETARIO TECNICO
157.	BERMEO VARGAS ISMAEL	SECRETARIO TECNICO
158.	BERMUDEZ RAMIREZ OTTO RODOLFO GERONIMO	SECRETARIO TECNICO
159.	BERNAL VILCHIS MARTIN	ABOGADO DICTAMINADOR
160.	BUENDIA RAMIREZ CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TECNICO
161.	CABRERA LUNA MAURICIO ALEJANDRO	SECRETARIO TECNICO
162.	CARRILLO MARTINEZ MIROSLAVA	SECRETARIO TECNICO
163.	CASASOLA GARCIA NAZARIO	ASISTENTE JURIDICO
164.	CASTRO SILVA JAVIER	SECRETARIO TECNICO
165.	CHAVEZ NAVA JONATHAN	SECRETARIO TECNICO
166.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
167.	COSIO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
168.	DAVILA ALVAREZ GAUDENCIO ALEJANDRO	SECRETARIO TECNICO
169.	DOMINGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
170.	EUROPA VARGAS ISRAEL GERARDO	SECRETARIO TECNICO
171.	FRAGOSO MALDONADO JAE L	SECRETARIO

	MONICA	TECNICO	211.	ALVAREZ NUÑEZ LUIS	ANALISTA AUXILIAR
172.	FUENTES GARCIA MIGUEL ANGEL	OPERADOR DE AUDIO	212.	ANGUITANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
173.	FUENTES HERNANDEZ EDNA MARIA DEL CARMEN	ASESOR	213.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	ANALISTA
174.	GARCIA MEJIA OCTAVIO	ASESOR	214.	APARICIO SALINAS ANTONIO	AUDITOR
175.	GARCIA VAZQUEZ JAIME ABEL	SECRETARIO TECNICO	215.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
176.	GONZALEZ GONZALEZ GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO	216.	ARRIAGA ACUÑA SABINO MIGUEL	AUDITOR
177.	HERNANDEZ JAIMES ABEL	ASESOR	217.	ARVIZU BRISEÑO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
178.	HERNANDEZ PICHARDO LAURA ISABEL	SECRETARIO TECNICO	218.	AVALOS CASTREJON ADRIANA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
179.	HERRERA CAMBRON YURINSKY	SECRETARIO TECNICO	219.	AVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
180.	JARDON OSORIO SARA	SECRETARIO TECNICO	220.	AVILA GONZALEZ GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
181.	LABASTIDA SERRANO ARTURO ROBERTO	SECRETARIO TECNICO	221.	AVILA JARDINES ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
182.	LARA VAZQUEZ ANTONIO	ASESOR	222.	AVILES REYES MARIA ELENA	SECRETARIA
183.	LEE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO	223.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	SECRETARIA
184.	MACEDO AGUILAR ALFONSO	COORDINADOR	224.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
185.	MENDEZ PAVON MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO	225.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
186.	MIRANDA SANCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURIDICO	226.	BECERRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
187.	MOSQUEDA PEREZ MARCO ANTONIO	SECRETARIO TECNICO	227.	BECERRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
188.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO	228.	BECERRIL SOLIS VICTORIA	SOLVENTADOR
189.	PELAEZ FLORES EDGAR	SECRETARIO TECNICO	229.	BELTRAN CRUZ ANTONIO	ANALISTA ADMINISTRATIVO
190.	PEÑALOZA LUGO EUGENIA	SECRETARIO TECNICO	230.	BENITEZ ARCE RUBI	ANALISTA
191.	PEREZ GALLARDO TENORIO FELIPE	SECRETARIO TECNICO	231.	BENITEZ CARDOSO PATRICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
192.	RAMOS GONZALEZ REMEDIOS RAFAEL	SECRETARIO TECNICO	232.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
193.	REYES SANCHEZ FELIPE DE JESUS HIGINIO	SECRETARIO TECNICO	233.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
194.	SAN JUAN VAZQUEZ ALBERTO CARLOS	SECRETARIO TECNICO	234.	BENITEZ OSORIO GIL	ARCHIVISTA
195.	SANCHEZ REBOLLEDO GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO	235.	BENITEZ PEREZ GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
196.	SANTANA GARCIA GONZALO III	ASESOR	236.	BENITEZ REBOLLAR GARINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
197.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO	237.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
198.	VAZQUEZ MORALES DARIO	OPERADOR DE AUDIO	238.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
199.	VERA ZARATE JORGE	COORDINADOR	239.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
200.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR	240.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION			241.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
201.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	242.	CARBAJAL BENITEZ ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
202.	ACEVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR	243.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
203.	ACUÑA DELGADO LILIA	AUDITOR	244.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
204.	AGUILAR AMEZCUA FRANCO	COORDINADOR	245.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
205.	AGUILAR DELGADO MARIA IRMA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO	246.	CARDENAS SERRANO ALEJANDRO	SUPERVISOR
206.	AGUILAR FLORES JAVIER	ANALISTA	247.	CARRANZA BERNAL ROSA	AUDITOR
207.	ALANIS SANTILLAN GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO	248.	CARREON LOPEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA CONTABLE
208.	ALCANTARA VELAZQUEZ TRINIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	249.	CARRILLO GARCES JOSE LUIS	SOLVENTADOR
209.	ALONSO PEREZ JORGE ANTONIO	AUDITOR	250.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
210.	ALVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR	251.	CARRION ITURBE JORGE	COORDINADOR

252.	CASAS AGUILAR OMAR	AUDITOR
253.	CASTAÑEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
254.	CASTELLANOS PORTILLA GABRIELA	SECRETARIA
255.	CASTILLO DELGADO LAURO MIGUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
256.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
257.	CASTRO RAMIREZ YOHEN	AUDITOR
258.	CEJUDO HERNANDEZ JOAQUIN LUCIO	AUDITOR
259.	CHAVEZ ASTORGA VICENTE	DIRECTOR
260.	CHAVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR
261.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
262.	COLIN GUADARRAMA HAYDEE MIRIAM	ABOGADO DICTAMINADOR
263.	CONTRERAS QUIROZ SERGIO DOMINGO	AUDITOR
264.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
265.	CORTEZ DIAZ JESUS	ANALISTA CONTABLE
266.	COTERO VARA MARIA FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
267.	CRUZ ALONSO NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
268.	CRUZ GILES JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
269.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	AUDITOR
270.	CRUZ MEDINA OLIVA	ANALISTA AUXILIAR
271.	CURIEL ROMO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
272.	DE LA MORA RAMOS YAZMIN ADRIANA	ASESOR
273.	DE LEON NUÑEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
274.	DIAZ ZAMANO ANA MARIA ENRIQUETA	SUBDIRECTOR
275.	DIAZ CAMACHO ANGEL ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
276.	DIAZ DIAZ JOSE RAMON	SOLVENTADOR
277.	DIAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
278.	DIMAS ALTAMIRANO ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
279.	DOMINGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
280.	DOMINGUEZ DIAZ FERNANDO	SUBDIRECTOR
281.	DONOHUE CORNEJO MARIA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
282.	DORANTES ROSALES MARTHA ENEIDA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
283.	DURAN RIVERA MARIA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
284.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
285.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
286.	ENRIQUEZ ESPINOSA JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
287.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
288.	ESCALONA HERNANDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
289.	ESPARZA OMAÑA CRISTOPHER ISRAEL	AUDITOR
290.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
291.	ESPINOZA GOMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
292.	ESQUIVEL FIGUEROA	JEFE DE UNIDAD

	IGNACIO CARMEN	
293.	ESQUIVEL PICHARDO JAIME	ABOGADO DICTAMINADOR
294.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
295.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
296.	FLORES BECERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
297.	FLORES MARTINEZ MARICRUZ	ANALISTA
298.	FLORES MONROY JESUS	ANALISTA DE METODOS
299.	FLORES SALOMON ANA MARIA ALEJANDRA	AUDITOR
300.	FLORES UGALDE JOSE GUILLERMO	AUDITOR
301.	FLORES VENTURA IGNACIO	AUDITOR
302.	GALAN MENA RAUL	AUXILIAR DE CONTADOR
303.	GALLARDO PEÑA PATRICIA	ANALISTA
304.	GALVAN LOPEZ JOSE DE JESUS MARIANO	ARCHIVISTA
305.	GARCÉS RODRIGUEZ ISRAEL CARLOS ALBERTO	SUPERVISOR DE VEHICULOS
306.	GARCIA ARROYO MIGUEL ANGEL	AUDITOR
307.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
308.	GARCIA GONZALEZ JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
309.	GARCIA HERNANDEZ ISMAEL JOSAFAT	ANALISTA
310.	GARCIA HERNANDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
311.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
312.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA
313.	GARCIA MORALES JORGE	AUDITOR
314.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
315.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
316.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
317.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
318.	GARCIA SERRANO JUAN GABRIEL	AUDITOR
319.	GARDUÑO JIMENEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
320.	GIL GUADARRAMA JOSE JAIME	ANALISTA
321.	GOMEZ MARTINEZ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
322.	GONZALEZ ALMORA ROBERTO	AUDITOR
323.	GONZALEZ BENITEZ PEDRO	SUBDIRECTOR
324.	GONZALEZ DE LA TORRE J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
325.	GONZALEZ DIAZ IVAN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
326.	GONZALEZ ESCAMILLA JOSE	ANALISTA CONTABLE
327.	GONZALEZ ESCAMILLA IBETH	ANALISTA
328.	GONZALEZ PAUCEL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
329.	GONZALEZ RIVERA JULIAN	ANALISTA
330.	GONZALEZ ROMERO EVELYN	SECRETARIA
331.	GONZALEZ VALLES TOMAS	SUBDIRECTOR
332.	GONZALEZ VERA GABRIEL	ANALISTA
333.	GONZALEZ VIVEROS MARIA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
334.	GOROSTIETA BRINGAS VICTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR

335.	GOROSTIETA URIBE VICTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE	377.	LANGUENDIK MUÑOZ ANETT	JEFE DE DEPARTAMENTO
336.	GRASSI GARIBAY FRANCESCO	COORDINADOR	378.	LARA FLORES OSCAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
337.	GUTIERREZ ACEVEDO PERLA	SECRETARIA	379.	LAURELES VAZQUEZ ARTURO	AUDITOR
338.	GUTIERREZ AIRE FABIOLA	AUDITOR	380.	LEON MACHUCA JOSE ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
339.	GUTIERREZ ARZATE TIRZA ZENATDA	SUPERVISORA	381.	LEYVA PELAEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
340.	GUTIERREZ CALLEJAS MARINETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	382.	LIEVANOS BARRERA OSCAR	ANALISTA
341.	GUTIERREZ MARIN ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR	383.	LOPEZ ARAIZA OCEGUERA JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
342.	GUTIERREZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	384.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
343.	HERNANDEZ BLANCAS ELVIRA	AUDITOR	385.	LOPEZ DIAZ JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
344.	HERNANDEZ CASTAÑEDA GUILLERMO JORGE	ABOGADO DICTAMINADOR	386.	LOPEZ LOPEZ ALDO NICOLAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
345.	HERNANDEZ CORDOVA ELVIA ROSA	AUDITOR	387.	LOPEZ MENDOZA MARIA LUBIA	ANALISTA
346.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	JEFE DE UNIDAD	388.	LOPEZ ORDOÑEZ LEONCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
347.	HERNANDEZ LOPEZ YUDIÉL	AUDITOR	389.	LOPEZ RAMÍREZ DIEGO	AUDITOR
348.	HERNANDEZ NAVA JASIEL	AUDITOR DE OBRA	390.	LOPEZ RECILLAS ANGEL	SUBDIRECTOR
349.	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA GUILLERMINA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	391.	LUGO PEDRAZA JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
350.	HERNANDEZ RAMIREZ JOAQUIN	AUDITOR	392.	MACHUCA REYES ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
351.	HERNANDEZ SANCHEZ LUZ MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	393.	MAGAÑA RAMIREZ JOSE GERARDO	AUDITOR
352.	HERNANDEZ SOTO DAVID MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA	394.	MALDONADO CALDERON GEORGINA	ANALISTA
353.	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	AUDITOR	395.	MARIN CASTILLO HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
354.	HERNANDEZ VARELA FERNANDO FELIX	AUDITOR	396.	MARQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
355.	HERNANDEZ VILCHIS EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA	397.	MARQUEZ WARNKE MARTHA ELBA	AUDITOR
356.	HERRERA DE LA TORRE LUZ MARIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	398.	MARTINEZ AMBRIZ VICTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
357.	HERRERA DELGADO AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE	399.	MARTINEZ ELIAS EUSEBIO	ASESOR
358.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR	400.	MARTINEZ ELIAS JULIAN SERVANDO	SUBDIRECTOR
359.	HERRERA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	AUDITOR	401.	MARTINEZ GAMA JESUS EDGAR	AUDITOR
360.	HOWARD SANCHEZ NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE	402.	MARTINEZ GOMEZ MARIVEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
361.	HUERTA SAMNE CARLOS ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR	403.	MARTINEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
362.	HURTADO TORRES PABLO	AUDITOR	404.	MARTINEZ PINEDA ERICK	SUPERVISOR DE AUDITORIA
363.	IBARRA AGUILAR MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	405.	MARTINEZ RAMIREZ ROGELIO	AUDITOR
364.	ISLAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	406.	MARTINEZ SANTILLAN JULIO	AUDITOR
365.	IZITA SOTELO JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR	407.	MARTINEZ TELLO DIANA	ASESOR
366.	JARDÓN OSORIO ANGELA	ANALISTA CONTABLE	408.	MATIAS VELAZQUEZ JUAN	AUDITOR
367.	JIMENEZ ENRIQUEZ SUSANA	SECRETARIA	409.	MAYA ALANIS PATRICIA	SECRETARIA AUXILIAR
368.	JIMENEZ GONZALEZ CECILIA	AUDITOR	410.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
369.	JIMENEZ SANCHEZ PATRICIA	ANALISTA CONTABLE	411.	MEDINA GAYTAN ALMA ROSA	SOLVENTADOR
370.	JIMENEZ SOLANO ADRIAN	AUDITOR	412.	MEJIA HERNANDEZ GUDELIA	ASESOR
371.	JIMENEZ VELAZQUEZ GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR	413.	MEJIA MIRANDA JOSE JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
372.	JIMENEZ ZEPEDA MIGUEL ANGEL	AUDITOR	414.	MEJIA RODEA ARACELI	ASESOR
373.	JORDAN CARRANZA YOLANDA	SOLVENTADOR	415.	MELLENDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
374.	JUAREZ MORALES GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA	416.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
375.	JUAREZ ORTIZ MARIO EULALIO	AUDITOR	417.	MENA ALARCON OCTAVIO	AUDITOR SUPERIOR
376.	JUAREZ TORRES CELINA	AUXILIAR DE CONTADOR	418.	MENDOZA ARZATE GEORGINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR

419.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
420.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
421.	MERCADO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
422.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
423.	MILLAN GARCIA BEATRIZ IVON	AUDITOR
424.	MIRANDA ALVAREZ TIRSA MARIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
425.	MIRELES HERNANDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
426.	MOCINO RODRIGUEZ RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
427.	MOCINO VAZQUEZ MARIA MONSERRAT	SUPERVISOR DE AUDITORIA
428.	MOJICA SANTAMARIA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
429.	MONDRAGON BECERRIL SERGIO ADRIAN	ANALISTA
430.	MONROY GONZALEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE
431.	MONTES DE OCA JIMENEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
432.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
433.	MORALES LECHUGA JOSE LUIS	AUDITOR
434.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
435.	MORAN TOLEDO JOSE HUMBERTO	AUDITOR
436.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESUS	AUDITOR DE OBRA
437.	MORENO SALGADO MARISOL	ANALISTA
438.	MORENO SALINAS JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
439.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
440.	MUÑOZ VALENCIA JORGE	AUDITOR DE OBRA
441.	NEGRETE ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
442.	NERI GARDUÑO MARICELA	SECRETARIA AUXILIAR
443.	NOGUEDA LOPEZ JOSE LUIS	AUDITOR
444.	NUÑEZ VARGAS VICTOR	AUDITOR
445.	ORDÓÑEZ MIRA SUGEY	AUDITOR
446.	ORIA MARTINEZ VICTOR CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
447.	ORTEGA DELGADO EVA MARIA DE LA LUZ	AUDITOR
448.	ORTEGA ROJAS DA SILVA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
449.	ORTIZ DE LA PORTILLA ROCIO	AUDITOR
450.	OSCOBORA MORA HECTOR ARMANDO	ANALISTA
451.	OVANDO ZARCO ALFREDO	COORDINADOR
452.	PALOMARES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
453.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
454.	PARRALES VALADES JOSUE	AUDITOR DE OBRA
455.	PAVON QUINONES VERONICA	AUDITOR DE OBRA
456.	PEÑA HERNANDEZ OSCAR	AUDITOR
457.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
458.	PEÑAFLÓRES RODRIGUEZ ANA MARIA	AUDITOR
459.	PERALTA MARTINEZ FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
460.	PÉREGRINÉ VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
461.	PÉREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
462.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
463.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
464.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR
465.	PIÑA GARCIA SANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
466.	PONCE ARZATE FELIPE	ASESOR
467.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	JEFE DE DEPARTAMENTO
468.	PUENTE HERNANDEZ JUVENTINO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
469.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
470.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	AUXILIAR DE CONTADOR
471.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALMA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
472.	RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
473.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUDITOR
474.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	AUXILIAR DE CONTADOR
475.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
476.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ANALISTA CONTABLE
477.	RAMOS CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
478.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	NOTIFICADOR
479.	RAMOS REYES IMELDA GUADALUPE	AUXILIAR DE AUDITOR
480.	REQUENA GONZALEZ MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
481.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
482.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
483.	REYES MORALES JESUS	AUDITOR
484.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
485.	REYES PONCE SALVADOR	ANALISTA
486.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
487.	RIOS GUTIERREZ SERVANDO	AUDITOR
488.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA AUXILIAR
489.	RIOS LARA KAREM	ANALISTA
490.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
491.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
492.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	AUXILIAR DE CONTADOR
493.	ROA FLORES HORACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
494.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
495.	ROBLES PEREZ IMELDA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO
496.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
497.	RODRIGUEZ ALCANTARA GONZALO JAIME	AUDITOR
498.	RODRIGUEZ CARMONA CARLOS BENJAMIN	SUBDIRECTOR
499.	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIA IRMA	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
500.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR
501.	RODRIGUEZ HURTADO LIZBETH AMIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
502.	RODRIGUEZ MARTINEZ HERIBERTO	AUDITOR

503.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
504.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
505.	RODRIGUEZ VELAZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
506.	RODRIGUEZ ZUÑIGA REGULO	AUDITOR
507.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
508.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
509.	ROJAS FAUSTINOS EDMUNDO	AUDITOR
510.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
511.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
512.	ROMERO ESPINOSA SUSANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
513.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
514.	ROMERO MONDRAGON MARIA ASUNCION	SUPERVISOR DE ARCHIVO
515.	ROMERO OROS SANDRA GUADALUPE	CAPTURISTA
516.	ROMERO SALAZAR IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR
517.	ROSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
518.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	SUPERVISOR
519.	RUIZ RODRIGUEZ GEORGETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
520.	RUIZ ZEA MIRNA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
521.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
522.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
523.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
524.	SALGADO SANTANA JONATHAN	VIGILANTE
525.	SALMAN SANABRIA YASMIN	AUDITOR
526.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
527.	SANCHEZ GUADARRAMA ALICIA	SECRETARIA
528.	SANCHEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
529.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE UNIDAD
530.	SANCHEZ PRIEGO DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
531.	SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
532.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
533.	SANCHEZ SANCHEZ JAZMIN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
534.	SANCHEZ UREÑA GAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
535.	SANDOVAL MOCINO MARIO	AUDITOR
536.	SANTACRUZ OLVERA AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD
537.	SANTAMARIA GUDIÑO VERONICA	ANALISTA CONTABLE
538.	SANTAMARIA JIMENEZ EUSEBIO	ANALISTA CONTABLE
539.	SANTAMARIA VALLEJO OLGA	SOLVENTADOR
540.	SANTANA ESTRADA ELIAS	CHOFER AYUDANTE
541.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
542.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
543.	SANTILLAN BUELNA ROGELIO	SUBDIRECTOR
544.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
545.	SANTIN MAZY IRIS LILIANA	AUDITOR
546.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
547.	SEGURA FERNANDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
548.	SEGURA GARCIA EDUARDO	AUDITOR
549.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA DEL ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
550.	SERRANO SANCHEZ JORGE	ANALISTA
551.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
552.	SILVA MACEDO GASTON	JEFE DE DEPARTAMENTO
553.	SOTO GARCIA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
554.	TABARES CARRILLO ALFONSO	AUDITOR
555.	TEJA MEMBRILLA JOSE	SUBDIRECTOR
556.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
557.	TINOCO AGUIRRE MARTHA GILDA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
558.	TORRES LOPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
559.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
560.	URIBE JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
561.	VALDES CAMACHO MICHAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
562.	VALDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
563.	VALDEZ ALBARRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR
564.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE
565.	VALLEJO CUENCA ABEL JOSE	SECRETARIO TECNICO
566.	VARELA MONDRAGON CARLOS	AUDITOR
567.	VARGAS CASTRO MIGUEL ANGEL	AUDITOR DE OBRA
568.	VARGAS LANDA LETICIA	AUDITOR
569.	VARGAS NOVOA MARIA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO
570.	VARGAS SAENZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR
571.	VAZQUEZ FONTES YOLANDA GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
572.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
573.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
574.	VERA FUENTES MARIA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE
575.	VESSI BECERRIL CARLOS ALBERTO	AUDITOR
576.	VILCHIS CHAVEZ ANA LETICIA	COORDINADOR
577.	VILLA HERNANDEZ HUGO CESAR	SOLVENTADOR
578.	VILLA VALDES RAUL	SUPERVISOR
579.	VILLA FRANCO QUIROZ FLAVIA	AUDITOR
580.	VILLAGOMEZ RAMIREZ SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
581.	VILLAVICENCIO MARTINEZ REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
582.	VILLEGAS CARDENAS ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
583.	VILLEGAS GARCIA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
584.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR
585.	ZAMORA FABIAN ROCIO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR

586.	ZAMORA HERNANDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
587.	ZARATE DIAZ GERARDO JESUS	DIRECTOR
588.	ZEPEDA GARCIA ELIZABETH	AUDITOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
589.	AGUILAR GONZALEZ JARED	VIGILANTE
590.	ALBARRAN VALDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
591.	ALCANTARA ORTIZ JOSE CARLOS	VIGILANTE
592.	ALVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
593.	ALVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
594.	ALVAREZ SANCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
595.	ANDRADE MUCIÑO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
596.	ARTZMENDI FLORES JOSE MARTIN	VIGILANTE
597.	ARMAS LOPEZ RUBEN	VIGILANTE
598.	ARROYO GARCIA SARA	MEDICO GENERAL
599.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	VIGILANTE
600.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
601.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
602.	BENITEZ BENITEZ YOLANDA ELIZABETH	MEDICO GENERAL
603.	BENITEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
604.	BERNAL HERNANDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
605.	CALDELAS GARATACHIA GABRIEL	VIGILANTE
606.	CAMACHO TORRES FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
607.	CARBAJAL DOMINGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
608.	CARRANZA GONZALEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO
609.	CARREÑO ANDRADE NICOLAS HABACUC	VIGILANTE
610.	CARRILLO ALVAREZ FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO
611.	CHAVEZ DE LA PORTILLA NORMA ADRIANA	COORDINADOR
612.	DELGADO ALARCON JUAN RUBEN	VIGILANTE
613.	DELGADO VILLANUEVA JORGE FEDERICO	VIGILANTE
614.	DIAZ GOMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS
615.	ESCOBAR SALAZAR ROSARIO MICHELLE	VIGILANTE
616.	ESPEJEL GARCIA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
617.	ESPINOSA HERNANDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
618.	ESTRADA LOPEZ ARMANDO ROBERTO	VIGILANTE
619.	ESTRADA LOPEZ MARCO ANTONIO	VIGILANTE
620.	GARCIA GARCIA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
621.	GARCIA GUADARRAMA TAMARA	VIGILANTE
622.	GARCIA GUERRERO JOSE DE JESUS TEODOSIO	VIGILANTE
623.	GARCIA VALDEZ EDGAR MELQUISIDEC	ANALISTA DE SISTEMAS

624.	GARDUÑO MARTINEZ ESTEBAN	VIGILANTE
625.	GARNICA BERNAL ALBERTO	VIGILANTE
626.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
627.	GARNICA BERNAL VICENTE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
628.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
629.	GOMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
630.	GOMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
631.	GONZALEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
632.	GONZALEZ SANCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
633.	GUTIERREZ JIMENEZ JAIME ISAIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
634.	HERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
635.	HUITRON VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
636.	JIMENEZ MORALES MARIO	VIGILANTE
637.	JIMENEZ VELAZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
638.	JORDAN SALVADOR J. JESUS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
639.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
640.	LOPEZ ARAGON JORGE LUCIO	VIGILANTE
641.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
642.	LOPEZ LOPEZ MARIO	MEDICO GENERAL
643.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
644.	MARINO PEÑA JOSE MANUEL	VIGILANTE
645.	MARINO ROMERO JOSE	VIGILANTE
646.	MARTIN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
647.	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
648.	MARTINEZ LOPEZ EDMUNDO	VIGILANTE
649.	MARTINEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
650.	MARTINEZ SUAREZ MANUEL	VIGILANTE
651.	MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS	VIGILANTE
652.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
653.	MEJIA TLACUÍLO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
654.	MIRELES AGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
655.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	VIGILANTE
656.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE
657.	MUÑOZ SALGADO JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
658.	NARCISO ROSARIO ROMAN	VIGILANTE
659.	OCHOA LOPEZ MIRNA MONICA	ASESOR
660.	ORTIZ MARTINEZ JOSE DOMINGO	VIGILANTE
661.	ORTIZ RAMOS MARTA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
662.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
663.	PALOMARES HERNANDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
664.	PEDRAZA SANDOVAL JOSE LUIS	VIGILANTE
665.	POLO MERLOS JUAN	VIGILANTE
666.	PRIMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
667.	REYES HERNANDEZ FEDERICO	VIGILANTE
668.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
669.	RODRIGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO

670.	ROMERO MAÑON YOLANDA ALEJANDRA	DIRECTORA EDUCATIVA
671.	SALDAÑA SOTO PATRICIA ESTHER	VIGILANTE
672.	SALGADO SALAS ISIDORO	VIGILANTE
673.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
674.	SALINAS PEREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
675.	SAMANO TREJO ANTONIO	VIGILANTE
676.	SANCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
677.	SANCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
678.	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	VIGILANTE
679.	SANTANA SANCHEZ LAZARO	VIGILANTE
680.	SEGURA CORTES MIGUEL	VIGILANTE
681.	SEGURA TETLACUILO ALFONSO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
682.	SEPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCION	DIRECTORA
683.	TALAVERA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
684.	TORRES MELENDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
685.	VARGAS ROBLES OLIVER	VIGILANTE
686.	VAZQUEZ VILLAGRAN MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
687.	VELAZQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
688.	VELAZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO	VIGILANTE
689.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE
690.	VILCHIS CRUZ MIGUEL ANGEL	VIGILANTE
691.	VILLA VAZQUEZ LUIS ALBERTO	VIGILANTE
692.	ZARAGOZA SANCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
693.	ACOSTA ROJAS JESUS ALFONSO	SUBDIRECTOR
694.	AGUILAR SANTANA CESAR	AUDITOR
695.	CANCINO GOMEZ JOSE NEFTALI	SUBDIRECTOR
696.	GOCHY CASILLAS NICOLAS	SUBDIRECTOR
697.	HERNANDEZ FLORES EDGAR	ANALISTA
698.	LOPEZ MIRANDA FRANCISCO JAVIER	SUBDIRECTOR
699.	MORALES LUNA HORACIO	DIRECTOR
CONTRALORIA		
700.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA
701.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
702.	ALVAREZ SANCHEZ ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
703.	AMAYA CORDOVA JUANA	DIRECTOR
704.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSE	ANALISTA
705.	ASCENCIO PILAR RAUL.	ABOGADO DICTAMINADOR
706.	BALTAZAR DIAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
707.	BARRIOS DAVALOS VICTORINO	CONTRALOR
708.	BERNAL JIMENEZ JOSE CUTBERTO	NOTIFICADOR
709.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
710.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	JEFE DE DEPARTAMENTO
711.	CASTRO MUNGUIA APOLINAR	ANALISTA JURIDICO
712.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
713.	CHAVARRIA ALVAREZ JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
714.	CHAVEZ GARAY FAUSTO	JEFE DE ALMACEN
715.	CID MIRANDA ARROYO ERIKA	SECRETARIA
716.	COLIN ALVA OLIVIA	ANALISTA
717.	CORTES VILLA EMILIO	NOTIFICADOR
718.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
719.	CRUZ CAMARENA MARIA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
720.	CRUZ VAZQUEZ LAURENCIO SALVADOR	ANALISTA DE SISTEMAS
721.	CUADROS VILCHIS ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
722.	DE JESUS MIRANDA ANDRES	ANALISTA AUXILIAR
723.	DELGADO COLIN PERLA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
724.	DELGADO DIAZ JOSE DE JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
725.	DIMAS MORENO JOSE	ABOGADO DICTAMINADOR
726.	ESCAMILLA RAMOS PERLA ANAHI	ANALISTA
727.	FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
728.	FRIAS CHAVARRIA DELFINA	ANALISTA AUXILIAR
729.	GALEANA PANO MARLON ROSENDO	ABOGADO DICTAMINADOR
730.	GAMEZ COLIN ERIKA CATALINA	ANALISTA
731.	GARCIA GARCIA EDGAR	AUDITOR
732.	GARCIA MOLINA ALBERTO	ASESOR
733.	GARCIA REYES ROSARIO PIO	ASESOR
734.	GARCIA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
735.	GERMAN ALVAREZ ROBERTO	AUDITOR
736.	GODINEZ MACIAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
737.	GOMEZ GUADARRAMA HUMBERTO ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
738.	GONZALEZ NEGRETE GLORIA PATRICIA	ABOGADO DICTAMINADOR
739.	GONZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
740.	GUADARRAMA FLORES JORGE	ABOGADO DICTAMINADOR
741.	GUADARRAMA SANCHEZ ANA MARIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
742.	HERNANDEZ ROGEL ELIA	AUDITOR
743.	HERNANDEZ SOTO JUAN MANUEL	DIRECTOR
744.	HERRERA HERNANDEZ HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
745.	HIDALGO RIOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
746.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
747.	JARDON CAREAGA ESTEBAN	SUPERVISOR
748.	JIMENEZ GONZALEZ MOISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
749.	JUAREZ GONZALEZ PATRICIA	ANALISTA
750.	KING FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICADOR
751.	LADINO MORALES JOSE JUAN ANTONIO	ANALISTA AUXILIAR
752.	LANGLET MONJARAS ENRIQUE MANUEL	AUDITOR

753.	LOPEZ LOPEZ J. FELIX	ABOGADO DICTAMINADOR
754.	LOPEZ SOLORIO MIRIAM AIDE	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
755.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR
756.	MALVAEZ IGLESIAS MARIELA	ANALISTA JURÍDICO
757.	MARTINEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
758.	MARTINEZ GONZALEZ OLIVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
759.	MARTINEZ RAMOS KARENNE DULCE MARIA	SECRETARIA
760.	MARTINEZ SANCHEZ MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
761.	MEJIA DÍAZ SALVADOR	ASESOR
762.	MEJIA GONZALEZ ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
763.	MEJIA OLIN MONICA	SECRETARIA
764.	MENDOZA ANGELES MARIA DE LA GRACIA MONICA	ANALISTA AUXILIAR
765.	MENES TARANGO NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR
766.	MONDRAGON DIAZ MARIA GENOVEVA GEMA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
767.	MONROY PEREZ MARTHA FLOR	ABOGADO DICTAMINADOR
768.	MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
769.	MORENO RAMIREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
770.	MUÑIZ SORIA CLAUDIA	SECRETARIA
771.	MURILLO POSADAS OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
772.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR
773.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
774.	OLIVARES GODINEZ ADRIANA ELOISA	ANALISTA
775.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR
776.	PEDRAL LINARES APOLINAR DARIO	AUDITOR
777.	PERALTA VELAZQUEZ LUCIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
778.	PEREZ LUGO MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
779.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
780.	QUINTERO VALENCIA JENNY SOFIA MERCEDES	ABOGADO DICTAMINADOR
781.	QUIROGA GARCIA MIGUEL ANGEL	ANALISTA AUXILIAR
782.	RAMIREZ CELAYA LINDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
783.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA
784.	RAMIREZ PERAZA JOSE OMAR	ANALISTA AUXILIAR
785.	RAMIREZ SOLORZANO VICTOR	ABOGADO DICTAMINADOR
786.	REQUENA GONZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
787.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR
788.	REZA SANCHEZ NAVA ARNULFO	AUDITOR
789.	RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
790.	ROMERO GOMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
791.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
792.	ROSALES GARCIA GERARDO	ANALISTA
793.	ROSALES ZAMORA EDUARDO	ASESOR
794.	SALADINO MARTINEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
795.	SALAZAR NAVARRO RAUL	JEFE DE UNIDAD
796.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
797.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
798.	SALINAS MADERO JAÍME	ABOGADO DICTAMINADOR
799.	SANCHEZ LUNA ORLANDO	AUDITOR
800.	SANCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMIN	ABOGADO DICTAMINADOR
801.	SANTANA MALVAEZ ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
802.	SEVILLA OLGUIN JESUS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
803.	SOSA LOPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
804.	TELLEZ SANCHEZ NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
805.	TENORIO FUENTES MARIA DEL CONSUELO	AUDITOR
806.	TORRES VALTIERRA FRANCISCO JAVIER	ANALISTA
807.	VALDEZ GAONA MATTIAS	NOTIFICADOR
808.	VASQUEZ MARIA DE LOURDES	ANALISTA
809.	VAZQUEZ GAMBOA JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
810.	VELAZQUEZ BARRIENTOS ROSENDO GUSTAVO	AUDITOR
811.	VICTORIA MARIN ALFREDO CARLOS	JEFE DE UNIDAD
812.	VIDAL VIDAL PROSPERO	ANALISTA
813.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
814.	VILLANUEVA SALERO EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
815.	BECCERRIL GARCIA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
816.	GOMEZ URBINA JOSE JUAN	DIRECTOR
817.	LOPEZ ISLAS MARIA ISABEL	SUBDIRECTOR
818.	VELAZQUEZ MEJIA EUSTAQUIO ARTURO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 76/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. C.V., en contra de GABRIEL CARDONA HERNANDEZ Y DELIA CARDONA HERNANDEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: "...México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, se señalan las nueve treinta horas del día cuatro de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la calle de Morelos, número doce, lote tres, manzana XXVII, Fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo más alto, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", así como en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

445.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSE MARCOS RODRIGUEZ RUIZ.

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ha promovido a través de su apoderado legal SERGIO IVAN REYNA DE LA MADRID, bajo el número de expediente 972/06, juicio ordinario mercantil, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde 30 de septiembre de 1996, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representada al aquí demandado, B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los siguientes conceptos. B.1) \$116,228.63 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 63/100 M.N.), por concepto de capital. B.2) \$826.84 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 84/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generados desde la fecha de otorgamiento de crédito, hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir

desde el 31 de julio de 1996, al 30 de septiembre de 1996 y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción, B.3) \$232,053.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), por concepto de interés moratorios que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir desde el 31 de julio de 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúan generando hasta la total liquidación de lo adeudado y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción, B.4) \$2,691.03 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), por concepto de primas de seguros que de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas décimo segunda, inciso cuatro del contrato base de la acción, las cuales no se han cubierto a partir de diciembre de 1997, y que serán cuantificadas en ejecución de sentencia. B.5) \$2,691.03 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses por primas de seguros, a partir de diciembre de 1997, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia. C).- Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte de demandado a pagar las cantidades, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. El reclamo de las prestaciones señaladas con antelación, encuentra sustento en las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí o a través de apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación nacional y en un periódico de mayor circulación de este municipio, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO.

En los autos del expediente marcado con el número 591/2006, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASEÑOR ESCUDERO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representada al aquí demandado. B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son contadas a la parte actora, siendo las siguientes: B.1)-\$114,260.50 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto de

capital. B2).- \$826.82 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de interés ordinario, generados desde la fecha de otorgamiento del crédito hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis al veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$210,887.94 (DOSCIENIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de interés moratorio que se han generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el veinticuatro de febrero del dos mil seis, más las cantidades que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción. C).- Que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta, se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASENOR ESCUDERO, ya que en la actualidad no habitan en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio, en relación con los preceptos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese a JOSE ARNULFO FRANCISCO VILLASENOR ESCUDERO, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, treinta de octubre del dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ.

Los CC. SERGIO IVAN REYNA DE LA MADRID Y PEDRO ESPINOSA RUEDA, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 477/2006, juicio ordinario mercantil, en contra de HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, en el cual en cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, se ordena emplazar por medio de edictos a HECTOR ARMANDO RAMIREZ RAMIREZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 18 de septiembre de 1996, el vencimiento

del plazo para el pago del crédito que le fue otorgado al demandado. B).- El pago de las cantidades que hasta la fecha son adeudadas a la actora, respecto de las siguientes: B1) \$110,244.66 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) por concepto de capital. B2) \$826.83 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, generados desde el 18 de julio de 1996 al 18 de septiembre de 1996, calculados en términos de la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$170,583.97 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, generados desde el vencimiento anticipado del plazo de pago al 18 de febrero de 2006, más lo que se siga generando hasta la liquidación del adeudo, que serán cuantificados en términos de la cláusula novena del documento base de la acción. C).- Que por sentencia ejecutoriada se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria a favor de la actora, para que con la venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas. D).- El pago de los gastos y costas generados con motivo de la tramitación del procedimiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia, en un periódico de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ.

BANCO NACIONAL DE EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ, radicado bajo el número de expediente 973/06, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 31 de enero de 1997, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por nuestra representante al aquí demandado. B).- En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta a la presente fecha le son adeudadas a nuestra representada por los conceptos siguientes: b1) \$118,484.91 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de capital, b2) \$855.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses ordinario, generados desde la fecha de otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 30 de noviembre de 1996 al 31 de enero de 1997, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción. B3) \$68,977.83 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), por concepto de intereses moratorio que se ha generado a partir de que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el 31 de julio del 2006, más las cantidades que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción, b4) \$3,336.10 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de primas

de seguros que de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas décimo segunda inciso cuatro del contrato base de la acción, las cuales no se han cubierto a partir de diciembre de 1997 y que serán cuantificadas en ejecución de sentencia, b5) \$3,101.85 (TRES MIL CIENTO UN PESOS 85/100 M.N.), por concepto de intereses por primas de seguros, a partir de diciembre de 1997, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia. C).- Que por sentencia ejecutoriada se declaró que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte del demandado a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de nuestra representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a nuestra mandante. D) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente procedimiento. Admitido a trámite y previa la búsqueda del demandado MORELOS SAMUEL LEON JUAREZ, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

210-A1.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

NOTIFICACION.- En el expediente marcado con el número 319/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MONTERO VALERIO, en contra de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES y LEG INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, S.A. DE C.V., la parte actora promueve PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS consistentes en el secuestro del bien inmueble propiedad del deudor LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, ubicado en la calle Rio Papaloapan número 410-8K, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo de esta Ciudad de Toluca, México; y tomando en consideración que se ignora el domicilio de LUIS ENRIQUE GARCIA ROJAS PAREDES, se ordenó notificar al futuro demandado el auto de fecha doce de noviembre de dos mil siete, por medio de edictos que contengan íntegro el referido proveído, mismo que a la letra dice: "Toluca, noviembre doce de dos mil siete. Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado de los autos, por cumplida la prevención ordenada en auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1168, fracción III, 1170 y 1355 del Código de Comercio en vigor, se admiten las providencias precautorias, debiéndose dar trámite incidental por lo que con el mismo dese vista a la contraria mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en el domicilio que señala en el de cuenta, para que dentro del plazo de tres días haga valer lo que a su derecho corresponda, corriéndole traslado con las copias simples que exhibe", los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga con las providencias precautorias promovidas, apercibido que en caso de no hacerlo

se le tendrá por precluido su derecho, previniéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

564.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 1386/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL PILAR GARCIA JUAREZ, por su propio derecho en contra de MARTHA ELIZABETH VERRARA MENDOZA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, Maestro en Derecho ANTONIO FLORES ANGELES, señaló las nueve horas del trece de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, consistentes en: 1.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, tipo digital, con plato giratorio, modelo EGN-MS-1144DP/01, serie número 5IITAJD0476. 2.- Estéreo marca Zonda, modelo MZ-X20, serie 0: 29600187672, con reproductor para tres CDS, radio am/fm, con equalizador, doble cassette, con veintisiete botones para su accionamiento, con dos bocinas marca Zonda, con número en ambas CL-X20MZ, en control remoto de la misma marca funcionando. 3.- Televisor a colores de 14 pulgadas, marca Daewoo, modelo DTQ-14V1FS, serie MTQ5BP0635, con seis botones al frente y seis entradas funcionando. 4.- DVD marca Mitsu, modelo VCD-3002, con veinte botones y dos entradas funcionando. 5.- Televisor a colores, marca Sharp, de aproximadamente 20 pulgadas, con bocinas a los lados, modelo 21FL94, serie D40933665, con un botón visible y seis botones, con tres entradas ocultas funcionando. 6.- Una computadora con monitor marca Compaq, modelo 7540, con cinco botones, modelo HSTND-1LO2-P, serie CNN5153SD4, CPU marca Compaq con modelo SR 1000, serie MXK5250WTN, con tres botones y tres entradas, teclado marca Compaq completo modelo R7TH00, serie sin número, N250400163, impresora marca Epson Stylus CX100 con ocho botones, modelo C101A, serie F66V148041, dos bocinas de 10x10 centímetros marca JBL modelo Rhythmm Speaker, sin serie visible, un mouse marca Compaq, modelo N3+Optical sin serie visible todo en aparente buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. En la cantidad de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, suma en que fue valuado, por lo que publíquese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto a la fecha de la almoneda, convóquense a postores para tal objetivo, notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dada en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

566.-20, 21 y 22 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 925/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDITH EDNA GARCIA MARTINEZ, el C. Juez por Ministerio de Ley dictó un proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, y señaló las diez horas del día cuatro de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, la vivienda en condominio D, del conjunto urbano de interés social denominado Joyas de Cuautitlán, de lote 15, manzana 29, Fraccionamiento Hacienda Jalitpa, antiguo pueblo de San Miguel, hoy Melchor Ocampo y el camino de Tultepec, ubicado en términos del municipio y distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en las puertas del juzgado respectivo". México, D.F., a 25 de enero del año 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

438.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 38/98
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE CASTRO ANGELES JESUS EDUARDO, expediente número 38/98, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado que es: departamento número 7, del edificio ubicado en Boulevard Bosques de Africa número 293, lote 30, manzana 89, Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros de la receptoría de rentas de la entidad GACETA OFICIAL, Boletín Judicial de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor actualizado del inmueble que es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta del bien inmueble antes detallados, se señalan las once horas del día veintinueve de febrero del año dos mil ocho.-C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

208-A1.-19, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LORENZA SANCHEZ SANABRIA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 1579/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Justo Sierra sin número, colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 52.50 metros, al sur: con calle Benito Juárez, 51.82 metros al norte con Pascual Sánchez Sanabria, 10.00 metros al oriente con calle Justo Sierra, 10.00 metros al poniente con Lorenza Sánchez Reyes, inmueble que tiene una superficie de 521.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

80-B1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de enero del dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 284/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESPERANZA HERRERA GOMEZ TAGLE, en contra de JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado entre la suscrita y el hoy demandado JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, haciendo una relación sucinta de los hechos: En fecha 14 catorce de Marzo del año de 1986 contraje matrimonio civil con el señor JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, decidimos establecer nuestro domicilio conyugal en la calle Presa número 06 seis, en San Juan Teotihuacan, México, donde vivimos ocho años, cambiando nuestro domicilio a calle Graciano Sánchez número 05 cinco, colonia Campesina, Metepec, México, lugar donde vivo actualmente, de nuestra unión matrimonial procreamos tres hijos IVETTE, NASHIELLY Y ULISES todos de apellidos HERNANDEZ HERRERA, durante los veinte años que vivimos juntos nuestra relación fue más o menos llevadera, a principios del mes de enero del 2002, el ahora demandado me informó que en su trabajo había conocido a una señora con la cual había iniciado una relación sentimental y habían decidido vivir juntos por lo cual me abandonaba para irse con dicha persona y de la que nunca supe su nombre ni quien era, siendo que desde ese momento ignoro el lugar donde se encuentra ya que perdí todo contacto con él, siendo que desde hace aproximadamente cinco años nos encontramos separados. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, México, a los 25 veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

344.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. CARMEN RODRIGUEZ DE ROMERO, se le notifica el juicio ordinario civil, usucapión, promovido en su contra por LEONARDO NUÑEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el bajo expediente 863/2007, el juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LEONARDO NUÑEZ en contra de BEATRIZ AGUILAR BARAJAS y CARMEN RODRIGUEZ DE ROMERO, demandándoles las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de la usucapión que se configure a favor del suscrito LEONARDO NUÑEZ por cuanto hace al inmueble ubicado en Cenizontli, manzana trescientos cuatro, lote catorce, Barrio Tejedores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, Estado de México de la sentencia que para tal efecto se dicte, en la que conste que ha operado a favor del suscrito la usucapión, y en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Cenizontli, manzana trescientos cuatro, lote catorce, Barrio Tejedores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con C.P. 56350, el cual tiene como cuenta de predial 0850830414000000 y que cuenta con 135 metros cuadrados de terreno y 24 metros cuadrados de construcción. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE.

MARIA PATRICIA PEREZ LOPEZ, en el expediente número 191/04, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno número 29, manzana 57, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 28, al sur: 20.75 m con fracción del mismo lote 29; al oriente: 5.00 m con calle 21; al poniente: 5.00 m con lote 14. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MARTIN VEGA MORENO.

Se hace de su conocimiento que la señora BRENDA LUCILA PEREZ SORIANO, en el expediente número: 1620/07, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por BRENDA LUCILA PEREZ SORIANO, en contra de JOSE MARTIN VEGA MORENO; reclama las siguientes prestaciones, el cual a la letra dice: ... Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo ante esta instancia a demandar formalmente al señor JOSE MARTIN VEGA MORENO, las siguientes: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado JOSE MARTIN VEGA MORENO. B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hija OSIRIS JAQUELINE VEGA PEREZ. C).- La pérdida de la patria potestad del C. JOSE MARTIN VEGA MORENO, respecto de mi menor hija OSIRIS JAQUELINE VEGA PEREZ, en términos de lo ordenado por la fracción II del artículo 4 224 del Código Civil en vigor para el Estado de México, en la hipótesis del que abandone sus deberes alimentarios o de guarda y custodia por más de dos meses. El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A FIDEL PERFECTO GONZALEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 1037/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CRISTINA GREGORIO SAMANO por su propio derecho y en representación de su menor hijo

MAURICIO PERFECTO GREGORIO en contra de FIDEL PERFECTO GONZALEZ, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) El pago de una pensión alimenticia para la actora y su menor hijo; C) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo MAURICIO PERFECTO GREGORIO; y D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a un hijo de nombre MAURICIO PERFECTO GREGORIO. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de San Bartolo del Llano, Barrio Tres, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- La actora estuvo viviendo en matrimonio civil con el demandado aproximadamente cinco años, en casa de los padres de la actora, desde el inicio de su relación se presentaban una serie de problemas debido a que el hoy demandado FIDEL PERFECTO GONZALEZ no proporcionaba gasto para satisfacer los gastos del hogar ni de su menor hijo, desde el 30 de marzo del año 2002 se encuentran separados y la actora sigue viviendo en el domicilio conyugal ubicado en San Bartolo del Llano Barrio Tres, domicilio conocido, Ixtlahuaca, México. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplaze al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

350.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JOSE OMAR HERRERA GUERRERO.

En el expediente número 584/07, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de pensión alimenticia, promovido por MARIA GREGORIA MARTINEZ AYALA en contra de JOSE OMAR HERRERA GUERRERO, demanda las siguientes prestaciones. 1.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para sus menores hijos LIZETT ASTRID y OMAR ANTONIO de apellidos HERRERA MARTINEZ. 2.- La custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores LIZETT ASTRID y OMAR ANTONIO de apellidos HERRERA MARTINEZ. 3.- La disolución del vínculo matrimonial al haberse actualizado la causal de divorcio contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. 4.- El pago de gastos y costas del juicio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que se indica la promovente mediante edictos procédase a emplazar a JOSE OMAR HERRERA GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así

como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

351.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 906/2007.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

ENEDINA ELIZARRARAS SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 37-B, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: en 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: en 10.00 m con calle 37, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, en fecha ocho de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, celebro contrato de compraventa con el señor CIRO CRUZ AGUILAR, sobre el terreno en mención en la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JOSE JUAN MENDOZA TAPIA.

En los autos del expediente 1296/2007, relativo al proceso Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AVELINA LORENZO SILVESTRE, en contra de JOSE JUAN MENDOZA TAPIA, demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los mantiene unidos por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La liquidación de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos y costas judiciales.

Argumenta como HECHOS: 1 Que contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad el 09 de mayo de 2000, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio asentada ante

el oficial 02 del Registro Civil de San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, México, asentada en el libro 01, acta 00043. 2. De su matrimonio no procrearon hijo alguno. 3. Su último domicilio conyugal fue el ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, Barrio de San Lorenzo, manzana doce, sin calle y sin número del municipio de Ixtlahuaca, México. 4. Estuvieron viviendo en matrimonio aproximadamente ocho meses, estableciendo su domicilio conyugal en casa de la madre del demandado de nombre MARIA AURELIA TAPIA GUERRERO ubicada en el poblado de Mesa Chica domicilio conocido del municipio de Actopan Hidalgo, Hidalgo, relación marchaba bien con problemas como todos los matrimonios, aproximadamente en el mes de noviembre de 2000, se vinieron a vivir a la casa de los padres de la promovente de nombres Pedro Lorenzo Garduño y María Ignacia Silvestre Romero, la cual se encuentra ubicada en San Pedro de los Baños, barrio de San Lorenzo, manzana doce, sin calle y sin número de Ixtlahuaca y fue hasta el tres de febrero de dos mil uno que el demandado se salió del domicilio conyugal, con la finalidad de salir a trabajar para poder brindarle una mejor calidad de vida, y cuando la actora le preguntó a donde se iría, él respondió que todavía no sabía a donde que a ver a que lugar lo podían emplear, por lo que en esa fecha salió de su hogar dejándola a cargo de sus padres; así mismo, el demandado dijo que una vez que tuviera empleo se comunicaría con la actora por teléfono, situación que hasta la fecha no ha sucedido, ya que sólo ha tenido información de cómo se encuentra porque así se lo ha comunicado su suegra María Aurelia Tapia Guerrero, ya que ésta sí tiene contacto con el demandado; así mismo sabe que éste de la estado enviando dinero por conducto de su mamá, el cual no le ha sido entregado; el hecho de que no tuviera noticias del demandado y no tener apoyo económico y que el tiempo fuera pasando provocó en la promovente la necesidad de salir a buscarlo preguntando con sus familiares, pero nadie le dio información al ver su suegra que no tuvo noticias, le dijo que ya no lo buscará, que regresara a la casa de sus padres, y que en caso de que demandado regresara o se comunicara por teléfono ella se lo haría saber, pero hasta la fecha no ha tenido noticias del hoy demandado, desconociendo su paradero, así mismo, manifiesta que hasta la fecha sigue viviendo al lado de sus padres. Refiere que la madre, del demandado MARIA AURELIA TAPIA GUERRERO y sus hermanas YOLANDA Y JUANA de apellidos MENDOZA TAPIA, en varias ocasiones después de seis años de que se fue el hoy demandado le señalaron que éste no iba a regresar y ya no lo buscará, que mejor hiciera su vida porque él ya no volvería después de tanto tiempo, por lo que al ver su situación económica e incumplimiento del demandado se vio en la necesidad de salir a trabajar con la finalidad de cubrir sus necesidades y las de su hogar, yéndose a la ciudad de México, a trabajar donde sólo permaneció cinco meses debido a que no existe otra persona que pueda atender y cuidar a sus padres. Desde la fecha que se salió el demandado de su hogar, desconoce su paradero y en consecuencia no ha tenido ninguna clase de contacto con él, quién se ha desentendido completamente de su hogar y de la promovente retirándole toda clase de apoyo económico y moral. 5. Que no existía motivo o causa por la cual el demandado dejara su domicilio conyugal ya que ella lo procuraba en todo y nunca habían tenido un problema, por el contrario ella consideraba su relación sólida, el único inconveniente se presentó hasta el tres de febrero del dos mil uno que el demandado decidió salir a trabajar, 6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el tres de febrero de dos mil uno se encuentra separada del demandado; y sigue viviendo en el último domicilio conyugal, mencionado; y desde la fecha de separación no han tenido ningún acercamiento.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó EMPLAZARLA por este medio, a fin de realizar la citación y hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

343.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

HACIENDOLE SABER A: LA SUCESION A BIENES DE JUANA MARTINEZ DE GARCIA, REPRESENTADA POR MARGARITA GARCIA MARTINEZ.

En el expediente 592/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por URBANO FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, en contra de sucesión intestamentaria a bienes de JUANA MARTINEZ DE GARCIA, representada por su albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, en el que la Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado por lo tanto emplácese a la SUCESION A BIENES DE JUANA MARTINEZ DE GARCIA, representada por MARGARITA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que: URBANO FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, demanda de la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA MARTINEZ DE GARCIA, representada por su albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- Que se declare en sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de una fracción de terreno con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 8.00 metros con propiedad de Sara García Monroy, al sur: 8.00 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 11.40 metros con propiedad del señor Silvestre Alcántara y al poniente: 11.50 metros con la misma vendedora, con una superficie de 91.60 metros cuadrados, el cual se desprende de mayor superficie inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo el libro 1, sección primera, a fojas 107 vuelta, bajo la partida número 62, de fecha treinta de noviembre de 1949, a favor de la señora JUANA MARTINEZ DE GARCIA y que se identifica como departamento D de la casa denominada COFRADIA DEL SANTISIMO, ubicada en la calle Benito Juárez, en esta ciudad de Jilotepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 21.56 metros con departamento propiedad María de la Luz Jaime, pared medianera de por medio, al sur: en 21.56 metros con calle Benito Juárez que es la de su ubicación, al oriente: 11.40 metros con casa propiedad de la señora Susana Martínez y al poniente: 11.50 metros con departamento María de la Luz Rodríguez Jaime, pared medianera de por medio, con una superficie de 246.862 metros cuadrados, b).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha sido procedente la acción de usucapion o prescripción, para que sirva de título de propiedad, c).- Como consecuencia de las prestaciones la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

346.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**MANUELA RIOS SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ISAAC FERNANDO MORALES PEREZ, bajo el expediente 484/07, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil divorcio necesario,

demandando en su contra como prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente; por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos:

1.- En fecha veinte de marzo del dos mil cuatro, contrajimos matrimonio civil ante el C. Juez del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos.

3.- El domicilio conyugal lo establecimos en Retorno 45, manzana 24, lote 1, Colonia San Blas Cuautitlán México.

4.- Nuestra relación matrimonial transcurrió normalmente los primeros meses, sin embargo a partir del mes de julio del año dos mil cuatro, comenzamos a tener problemas, llegando al grado de que nos dejáramos de hablar por varios días.

5.- Es el caso que nuestro matrimonio comenzó a deteriorarse, razón por la cual en fecha 29 de octubre de 2004, aproximadamente como a las 22:00 horas encontrándonos en el domicilio conyugal comenzamos a platicar, motivo por el cual el suscrito me salí del domicilio conyugal.

i).- Desde esa fecha el suscrito y la demandada nos encontramos separados sin tener contacto alguno.

A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del dieciocho de diciembre del año dos mil siete, ordenó la notificación y emplazamiento de la demandada, por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO.-Se expide el presente a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

FULBERTO LUNA DOMINGUEZ.

MARIA ESPERANZA CORTES ALVAREZ, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, en su contra, bajo el expediente número 1085/2007, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número exterior 16, del lote 14, de la manzana 33, de la Zona 01, de los terrenos pertenecientes al ex ejido de San Francisco Chilpan, Colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al este: 10.00 m con lote uno, al sureste: 17.60 m con lote trece, al oeste: 10.00 m con calle Cerrada López Mateos, y al noroeste: 17.70 m con calle José María Morelos. Con una superficie aproximada de: 177 m2.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Se expiden a los veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 753/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

SANTA VERONICA MORENO VELEZ Y JOSE PAZ MONTEIL HERNANDEZ.

ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor JULIO GOMEZ DEL OLMO, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción reivindicatoria, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva que es legítimo propietario de los terrenos 1 y 2 ubicados en la Colonia Lomas del Cristo, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que corresponde a la manzana 1, sección A y cuyas medidas y colindancias son: LOTE 1: al norte: 16.375 m y linda con Circuito Acolhuacán, al sur: 11.871 m con lindero San Esteban, al oriente: 23.259 m y colinda con calle Cuinatzen, al poniente: 25.646 m y linda con lote 2, con una superficie total aproximada de: 348.627 m2., LOTE 2: al norte: 10.00 m y linda con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.03 m con lindero San Esteban, al oriente: 22.646 m y colinda con lote 1, al poniente: 22.334 m y linda con lote 3. Con una superficie aproximada de: 224.900 m2., y que se encuentra inscrita originalmente bajo la partida 625, a fojas 126, del libro primero, sección primera de volumen 25 a nombre de JULIO GOMEZ DEL OLMO de fecha 8 de enero de 1968. B).- Como consecuencia de la declaración se condene a los demandados a la desocupación y entrega de los inmuebles (terrenos) cuya reivindicación reclamo con sus frutos y accesorios. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen, así como los daños y perjuicios que me han ocasionado desde el momento en que fui despojado ilícitamente mediante un juicio fraudulento y el cual ha quedado resuelto mediante sentencias dictadas por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 73/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por SEVERO FILIBERTO TRUJILLO SANCHEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en el paraje denominado "La Presa", en el poblado de Zepayautla, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 137.00 metros con Alfredo Vázquez Millán, Francisco Orihuela Miranda y Porfirio Maya Rodríguez, al sur: 85.00 metros con Rafael Hernández Millán, al oriente: 23.50 metros con Pascual Hernández Millán, al poniente: 56.70 metros con Rafael Hernández Millán, cuenta con una superficie aproximada de 4,451.10 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha veinticinco de enero del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, febrero ocho del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

527.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1018/2007.

ELEAZAR RODRIGUEZ NAJERA, por su propio derecho y JUANA RODRIGUEZ NAJERA, en su carácter de cónyuge superviviente y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO RUIZ HERNANDEZ, en Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 1018/2007, respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en la Avenida Morelos, número 231, Colonia Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 329.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 42.00 m, linda con Micaela Romero Martínez, Hipólito Ramírez Alaniz y Armando Ruiz Hernández, al sur: en 40.70 m linda con Alvaro Turcio Pérez, Armando Ruiz Hernández y Rafael Valencia Mondragón, al oriente: en 9.05 m linda con Adolfo Huerta Méndez, y al poniente: en 7.00 m linda con Avenida Morelos. Manifestando que en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa mediante contrato privado de compraventa adquirí en propiedad del señor MARTINIANO VILLEGAS SANCHEZ, el inmueble antes descrito, y que desde la fecha antes mencionada los encontramos en posesión del inmueble señalado, con el carácter de propietarios, ininterrumpidamente, por un periodo de diecisiete años aproximadamente.

Se admiten las presentes diligencias ordenando su publicación por dos veces, de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden los presentes edictos a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

197-A1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 642/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA TERESA MONTALVO HIDALGO Y ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ GUARDIAN, expediente número 642/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en vivienda de interés popular C, del condominio marcado con el número 31, de la calle de Colinas de Buenaventura construido sobre el lote de terreno de la manzana seis del conjunto urbano denominado San Buenaventura ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de esa entidad en Ixtapaluca, Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 7 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JAIMES MERCADO FELIX MARIO Y DOLORES ISABEL OLMOS DOMINGUEZ con número de expediente 375/2006, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dicto proveído en audiencia de fecha de diecisiete de enero del año dos mil ocho, que en su parte conducente dice como lo solicita se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la departamento con el número oficial veinticinco B de la calle Tultepec vivienda tres de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote tres de la manzana treinta y tres del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli,

Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado de la parte actora por la cantidad de \$219,700.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

El expediente número 3933/06, relativo al juicio oral, promovido por ORTIZ CASTAÑARES ESTEBAN en contra de BERNAL ALBA ANDRES, se dictó un auto que a la letra dice y ordeno el siguiente: Benito Juárez, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil ocho, . . . como se solicita se sustituye el periódico "El Universal" y en su caso se designa el periódico "Diario de México", a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha dos de enero del año en curso para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas. Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil ocho, . . . Toda vez que de autos se desprende avalúo único rendido por el perito valuador de inmuebles de la parte actora, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$344,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los de la Tesorería del municipio de Coacalco de Berriozábal y de esta ciudad, así como en el periódico "El Universal" y el diario designado por el C. Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio, y en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del citado ordenamiento legal deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días es postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble. Asimismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su Juzgado debiendo anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación. El inmueble a rematarse se ubica en la casa 7 D de la Cerrada Ex hacienda San Juan lote 30 manzana uno de la tercera sección del conjunto habitacional "Ex hacienda de San Felipe en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enriquez Montoya ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los de la Tesorería del municipio de Coacalco de Berriozábal y de esta

ciudad, así como en el periódico "El Diario de México" y el diario designado por el C. Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el citado municipio debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

155-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO Y GUADALUPE BARAJAS RODRIGUEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro, subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con una deducción del diez por ciento del precio sacado a remate, dando como resultado la cantidad de \$ 216,630.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

161-A1.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1244/1997.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONCRETOS APASCO S.A. DE C.V., en contra de EPYCSA, S.A. DE C.V. Y OTROS expediente 1244/1997, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en el lote de terreno marcado con el número uno de la manzana dieciséis sección primera en la colonia Bellavista en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día tres de marzo de dos mil ocho, siendo postura legal para dicho remate la cantidad de \$1,747,200.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, y es la resultante del avalúo emitido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario la Razón.-México, Distrito Federal a 16 de enero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

186-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ELSA CARDENAS MAYA.
EXPEDIENTE: 290/2006.

Se le hace saber que PEDRO DIAZ DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demanda las siguientes prestaciones: A).- Le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, 1.- En fecha siete de junio de 1984 contraje matrimonio civil con la hoy demandada señora ELSA CARDENAS MAYA, 2.- El domicilio conyugal lo ubicamos en Avenida de los Pinos, esquina Mispero lote 16, manzana 4, colonia San José Poza Honda Naucalpan de Juárez, Estado de México, 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que de nuestro matrimonio no procreamos hijos, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que dentro del matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, 5.- Es el caso que el día 30 de junio de 1984 sin motivo alguno mi esposa la señora ELSA CARDENAS MAYA, abandonó el domicilio conyugal por lo que me avoqué a levantar el acta número 1629/84 ante el Juez Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cual consta el abandono sin que a la fecha tenga conocimiento de donde puede localizar, lo cual consta a vecinos y familiares, con base a lo previsto por los artículos 4.85 y 4.90 fracción XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a uno de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR GARCIA IBARRA, demanda en juicio ordinario civil de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, la usucapión del inmueble ubicado en lote once, manzana sesenta de la calle Pinzones de la colonia Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote 12, al sureste: 08.00 metros con lote 4, al suroeste: 15.00 metros con lote 10, al noroeste: 08.00 metros con calle Pinzones,

mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada, bajo la partida 1-1972, volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1972, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, el actor adquirió el inmueble objeto del presente juicio de ROGELIO ROSALES VEGA, mediante contrato de compraventa y que su vendedor a su vez adquirió dicho inmueble de EVA TORRES JIMENEZ y esta a su vez lo había comprado al INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y en virtud de encontrarse poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario es que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, se emplaza a EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1088/2007, FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, presidente de la Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, promueve en la vía ordinaria civil en contra de MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ y OTROS, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- La nulidad del acta de asamblea de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), relativa al acta de asamblea extraordinaria de la Asociación denominada ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA A.C., 2.- La nulidad del instrumento notarial número 9667 (nueve, seis, seis, siete), de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil cuatro (2004), contenido en el volumen ordinario trescientos treinta y siete (337) en el folio 019 (cero uno nueve), de la notaría ciento diecisiete (117) de Tecamac, relativa a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de los asociados de la asociación Antonio Soto y Gama Asociación Civil de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), 3.- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de daños y perjuicios que los ahora demandados han ocasionado a la asociación de colonos que ahora representa, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Admitiéndose la demanda por auto del trece de agosto del dos mil siete, ordenándose por auto del veinticuatro de enero del presente año, emplazar al codemandado LUIS LUGO SANCHEZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su

rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

167.-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2007-2.
JOSE SANCHEZ COLUNGA.

MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, demanda en juicio ordinario civil de JOSE SANCHEZ COLUNGA, la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado sección Loma 1, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el día 2 de abril del 1992, MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, se encuentra en posesión pacífica, pública, continúa a título de dueña de buena fe e ininterrumpidamente, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre lote 8, de la manzana 340, del predio denominado "Sección Loma I" en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble en el cual existe una confusión en cuanto a la dirección, por lo que la persona antes indicada solicitó ante la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, una fe de erratas para que se asentara la dirección correcta la cual es calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado Sección Loma 1, Santa María Chiconautla, asimismo, se hace constar que la causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a favor de la promovente el señor JOSE SANCHEZ COLUNGA, mediante contrato de compraventa privado de fecha 22 de abril de 1992, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapición. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado JOSE SANCHEZ COLUNGA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIO SANDOVAL DIAZ, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 548/2007, juicio ordinario civil en contra de la INSTITUCION NACIONAL DE LA VIVIENDA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ, la prescripción adquisitiva de usucapición, pidiendo las siguientes prestaciones: Del señor ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ. A).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tuititlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. De la Institución Nacional de la Vivienda. D).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tuititlán, Estado de México, por poseerla el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código Civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, se ordena emplazar a los demandados ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ E INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

167-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1457/2007, MA. TERESA GARCIA ESPINOZA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapición), en contra de GUADALUPE ESPINOSA BOLAÑOS DE GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opere en mi favor la usucapición y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Veracruz, sin número, colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle, al sur: 10.00 metros y linda con Carlos Vega, al oriente: 25.00 metros y linda con Yolanda Mendoza, al poniente: 25.00 metros y linda con Virginia Mendoza. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, bajo la partida número 490 volumen 22,

libro 1. sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en un futuro me sirva como título de propiedad. Admitiéndose la demanda por auto del doce de octubre del dos mil siete ordenados por auto del veintiocho de enero del dos mil ocho, emplazar a la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y haciéndoles posteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

461.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS GONZALEZ GONZALEZ.

ANGEL GONZALEZ BASTIDA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 478/2007, en este Juzgado le demanda a JESUS GONZALEZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- De JESUS GONZALEZ GONZALEZ, demando la propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 15, ubicado en la calle Catorce número oficial 33, de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28, al sur: 21.50 m con el lote 26, al oriente: 10.00 m con lote 2, y al poniente: 10.00 m con calle 14. Con una superficie total de: 215.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor JESUS GONZALEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 87/2007, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL ROCIO ZAHUANTITLA ROSAS en contra de ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA.

En dicho juicio la actora demanda entre otra prestaciones:

A).- La prescripción positiva del lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio la cancelación a nombre del demandado ANICETO DELGADO AVILA, y en su lugar inscribir el inmueble a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido a mi favor por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, el lote de terreno materia de este litigio, se encuentra en esa institución bajo la partida número 5388, del volumen 96, libro 1º, sección 1ª, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa, a favor del señor ANICETO DELGADO AVILA, documental que anexo a mi escrito inicial de demanda. 2.- Es el caso que el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, obtuvo el lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por medio de un contrato de compraventa que realizó con el señor ANICETO DELGADO AVILA, es decir esta persona le vendió a la codemandada la señora FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, el bien inmueble materia del presente juicio. 3.- En fecha treinta y uno de octubre del dos mil, adquirí el lote de terreno número de la manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a través de un contrato de compraventa en su cláusula tercera se acredita que cubri la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS a la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por concepto de contrato de compraventa realizada con ella. 4.- Desde la celebración del contrato de compraventa en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, celebrado entre la suscrita y la señora ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, esta persona me puso en posesión física, material y jurídica del citado inmueble, por lo que la posesión que detento desde hace aproximadamente seis años, ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida y en concepto de propietaria y en la cual he construido mi casa en la que habito con mi familiar. 7.- El inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 9.10 m con calle Tláloc, al sureste: 18 m con lote 4, al suroeste: 8.90 m con lote once, al noroeste: 18.90 m con lote dos, con una superficie de: 162 m².

Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ELISEO ALEJANDRO CABAÑAS GOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número: 366/2005, en este Juzgado le demanda a la sucesión intestamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y a ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA, las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la prescripción adquisitiva o usucapión del bien inmueble identificado como lote siete, manzana ochenta y tres, Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote veintiuno, al oriente: 20.00 m con lote ocho, y al poniente: 20.00 m con lote seis. Con una superficie total de: 200.00 m², fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos, me fueron cedidos los derechos del bien inmueble ya mencionado por el señor Jorge Refugio Cabañas Gómez. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

453.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1318/2007, NELLY CASTILLO SANCHEZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opero en mi favor la usucapión, y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en lote treinta y ocho, manzana ciento treinta y ocho, calle Claveles, del fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ, bajo la partida

número 2577, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en lo futuro sirva como título de propiedad. Admiéndose la demanda por auto del veintiséis de septiembre del dos mil siete, ordenándose por auto del siete de noviembre del presente año, emplazar a los codemandados, HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

460.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente: 31/08, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, promovido por JORGE ANAYA HERRERA, por auto de veintiuno de enero de dos mil ocho, se ordenó publicar edictos de la presente solicitud, para acreditar:

La existencia del lote de terreno y construcción ubicado en calle cerrada de Pedro Infante número siete, Colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla, Estado de México, y se le declare como único y legítimo propietario, ya que tiene la posesión desde hace aproximadamente nueve años en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones que hacen operar la prescripción a su favor, mismo que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de persona alguna, ordenándose la inscripción a su favor; fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa con CARLOS ANAYA ARELLANO, respecto del lote indicado, con las siguientes medidas y colindancias al norte 16.10 metros con Silvestre Castillo; al sur 13.00 metros con Macario Maldonado; al oriente 18.00 metros con fracción de terreno, al poniente 17.40 metros, con fracción de terreno, con una superficie total de 211.50 metros cuadrados y desde que se le entregó la posesión lo ha habitado junto con su familia y se ha hecho cargo de pagar todos y cada uno de los gastos que se han generado como impuesto predial, agua potable, consumo de energía eléctrica, por lo que promueve las presentes diligencias de información ad-perpetuum, y dando cumplimiento al artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente, adjunta el certificado de no inscripción del inmueble, plano descriptivo y de localización, constancia expedida por el Comisariado Ejidal San Miguel Chalma, en el cual se hace constar que dicho inmueble no se encuentra sujeto al Régimen Ejidal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, asimismo deberá fijar un edicto en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

200-A1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE LA PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 64/08, ROBERTO CLEMENTE GALINDO JANDENTE, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del inmueble denominado "La Soledad", ubicado en calle Morelos sin número, del poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 21.00 m linda con calle Morelos, en 27.43 con la C. Albarrán Guerrero, en 16.85 con el C. David Villalobos Romero; al sur: en 65.80 m linda con Cresenciano Martínez Martínez; al oriente: en dos líneas 36.45 m linda con la C. Alicia Albarrán Guerrero, en 24.10 linda con el C. Miguel Alvarado; al poniente: en dos líneas 46.45 m linda con la C. María Guadalupe Minerva García Quezada, en 45.30 linda con Teodoro Federico Villalobos Romero, con una superficie de 3,158.15 tres mil ciento cincuenta y ocho metros con quince centímetros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintitrés de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

536.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 294/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O MARIO MANUEL ITURBE RODRIGUEZ en contra de DARIO GIL MORALES, se señalaron las once horas del día doce de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en los muebles consistentes en una televisión marca "Sony", Trinitrón, de veintinueve pulgadas modelo KV29RS10/5, serie 8038559, con siete botones para su funcionamiento, color negro, en regulares condiciones de uso, con control remoto marca Sony, modelo RM-Y194 con todos los botones para su funcionamiento, color gris, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, una sala compuesta de dos piezas, esto es un sofá, un sillón de color beige, estampado con rayas café, en regulares condiciones de uso, cinco cojines color beige, estampados con rayas color café, en regulares condiciones de uso, una vitrina aglomerado, con tres entrepaños y seis puertas con cristal con un cajón y seis puertas en la parte de abajo, de medidas de un metro con noventa centímetros de alto por treinta centímetros de fondo y de dos metros con diez centímetros de largo aproximadamente en regulares condiciones de uso, un comedor al parecer aglomerado, color café en forma ovalada con dos pedestales, cada uno con cuatro patas en regulares condiciones de uso, con seis sillas alrededor al parecer aglomerado color café al centro con tapiz de flores en malas condiciones de uso. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$7,300.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados por las partes. Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por una sola vez, convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para que tenga verificativo la almoneda. Toluca, México, catorce de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

544.-19, 20 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

A: ROSA GOMEZ SANTACRUZ:

Se hace de su conocimiento que su esposo CALIXTO REGIS PALMA, bajo el expediente número 711/07, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo el régimen de sociedad conyugal, por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, C).- Pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

348.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 472/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CANUL CANUL REYNERIO y otra, en contra de CARLOS TOSCANO MEZA, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó con apoyo en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio y a los cardinales 2.229, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240, 2.245 y 2.246 del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, identificado como lote 17, manzana 75, zona I de los pertenecientes al ex ejido de San Francisco Chiipa, Colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 778, volumen 218, sección primera, libro primero, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$ 392,640.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio por el cual fue valuado por el perito designado por la parte actora y por el perito designado por este órgano jurisdiccional en rebeldía de la parte demandada, por lo tanto, procédase a anunciar su venta a través de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este órgano jurisdiccional, por tres veces, dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia, debiendo mediar siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Expidiéndose a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

191-A1.-18, 21 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 980/2007.
ELPIDIA PULIDO "N".

CELIA, BERTHA Y MARIA DE JESUS de apellidos LOPEZ GARCIA, en su carácter de descendientes directos, denunciaron sucesión intestamentaria a bienes de INOCENCIO LOPEZ MENDOZA, y al ignorarse su domicilio se le hace saber la radicación de la presente sucesión por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la siguiente publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio, asimismo señale domicilio donde puede recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 21/6/08, HERIBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.13 m con camino a las Huertas, al sur: 19.40 m con Norma Leticia Ortega Carrasco, al oriente: 15.15 m con Librado Vera, al poniente: 25.63 m con Cerrada Número Uno. Superficie aproximada de 395.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 20/5/08, JOSE LUIS SOTELO IMM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sexta manzana, segunda sección, Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.40 m con Jesús Filiberto Imm Rodríguez, al sur: 5 medidas, 14.34, 3.11 y 18.20 m con Silvia Rodríguez Hernández, 30.00 y 100.20 m con Felipe Nava Molina, al oriente: 2 medidas 111.55 m con calle y 50.00 m con Felipe Nava Molina, al poniente: 4 medidas 53.85 m con calle, 14.30 y 12.40 m con Silvia Rodríguez Hernández y 50.00 m con calle. Superficie aproximada de 8,781.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 17/2/08, TIMOTEO GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 18.00 m con Amalia Pérez y 11.50 m con camino, al sur: 46.50 m con calle, al oriente: 61.00 m con León Laguna Quijada, al poniente: 59.00 m con Amalia Pérez. Superficie aproximada de 2,209.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14716/604/07, SOLANO ROMERO BENJAMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Morita" ahora calle Juventino Rosas s/n, Col. La Morita, en paraje "La Morita" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.67 metros y linda con la C. Maria Loreto Collín; al sur: 24.10 metros y linda con el C. Fernando Solano Romero; al oriente: 22.50 metros y linda con el C. Víctor Romero Sánchez; al poniente: 22.50 metros y linda con camino público de nombre Juventino Rosas. Superficie aproximada: 503.66 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 14715/603/07, ROMERO SOLANO ROGELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Otenco" ahora Av. San Antonio s/n, Bo. San Antonio Xahuento, en paraje "Otenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 72.80 metros y linda con calle pública; al sur: 52.00 metros y linda con el C. Gabriel Solano Cervantes; al oriente: 68.50 metros y linda el C. Paulino Romero Solano; al poniente: 45.00 metros y linda con la C. Felicitas Arenas de Urbán. Superficie aproximada 3,538.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13682/427/07, PORTO LOMELI NOEMI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble* ubicado en paraje "Trigotenco" ahora Av. de los Parajes s/n, Col. Trigotenco en paraje "Trigotenco" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 metros y linda con el C. Martín Acosta Velázquez; al sur: 09.00 metros y linda con el C. Tomás Porto Lomeli; al oriente: 16.00 metros y linda con el C. Esteban Urbán; al poniente: 16.00 metros y linda con la C. María Montiel. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13283/424/07, URBAN MORALES TERESA EDITH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio Xahuento ahora Avenida de los Parajes, calle Chimalpopoca en Bo. San Antonio Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

norte: 32.00 metros y linda con el C. Anselmo Olivares Romero; al sur: 32.00 metros y linda con calle pública y/o Prolongación Av. de los Deportes; al oriente 32.00 metros y linda con calle pública y/o Av. de Chimalpopoca; al poniente: 32.00 metros y linda con sucesión del C. Anselmo Olivares. Superficie aproximada 1024.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13123/422/07, HERNANDEZ MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado 1ra. Cda. de 16 de Septiembre s/n, Bo. San Juan Xocotla, Tultepec, en paraje "La Mojonera" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.64 metros y linda con la C. Estela Jiménez; al sur: 07.66 metros y linda con; el C. Justino Rubio Garrido, al oriente: 12.00 metros y linda con el C. Jesús Mendoza Viamontes y/o Jesús Mendoza Ortega; al poniente: 12.00 metros y linda con la Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada 91.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 13122/421/07, VILLAFANET MAYA MARIA ESTHER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada Hidalgo N° 3, Col. San Miguel Otlica, en paraje "San Miguel Otlica" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 metros y linda con la C. Josefina Minuti; al sur: 09.00 metros y linda con calle pública; oriente: 22.00 metros y linda con la C. María de los Angeles Soriano; al poniente: 22.00 metros y linda con el C. Salvador Segundo. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1155/64/07, PEREZ MARTINEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Xacopinca" ahora Cerrada Morelos s/n Col. Tlalmelaca, en paraje "Xacopinca" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.30 metros y linda con el C. Isaias Solano Vázquez; al sur: 12.30 metros y linda con; al oriente: 44.00 metros y linda con Cerrada; al poniente: 44.00 metros y linda con la C. Selina Solano Claudio. Superficie aproximada 541.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero

Exp. 14717/605/07, CARBAJAL GOMEZ AMALIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Tepalcachichilpa" ahora calle San Agustín s/n. Col. El Mirador, en paraje "Tepalcachichilpa" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 metros y linda con el C. Manuel Santos Hernández; al sur: 22.80 metros y linda con el C. Patrimonio Urbán Solano; al oriente: 0.00 metros y linda con; al poniente: 14.65 metros y linda con calle pública. Superficie aproximada 137.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.- Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 151/32/2005.- JOSE GUTIERREZ VEGA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Colonia Chapultepec s/n, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma; Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.40 metros colinda Claudia Vara H.; al sur: 10.40 metros colinda con David Maya Morales y Leopoldo Maya Gutiérrez (privada); al oriente: 13.52 metros colinda con Rodolfo Maya Morales; al poniente: 13.40 metros colinda con Miguel Maya Morales. Con una superficie aproximada de 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de enero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente Número 2459/156/2007 - FELIPE MIRAMON BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: esta Cabecera Municipal de San Francisco Xonacatlán, en el paraje nombrado La Cuarta Tabla del Plan de Santiaguillo, municipio de Xonacatlán; Estado de México, que mide y linda: al oriente: con calle Emiliano Zapata 50.50 metros; al poniente: con calle Ignacio Zaragoza, vértice de triángulo; al norte: 153.16 metros colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al sur 144.60 metros con Jaime Ovando Leviathan. Con una superficie aproximada de 3,651.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de enero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 616/139/07, JESUS ALEJANDRO MARTINEZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el Cuarteil Tercero en el paraje denominado "Taboro".

municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 12.75 m con María Concepción Cedillo Martínez, al sur, 11.45 m con calle 2 de Abril; al oriente, 13.43 m y 2.12 m con calle Solidaridad, al poniente, 15.17 m con María del Carmen Martínez Javier. Superficie aproximada de 193.00 m² de terreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 552/129/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Presa Jarocha" perteneciente al Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 76.75 m con terreno del señor Marciano Vieyra; al sur: 58.00 m con barranca de San Miguel; al sureste: 34.00 m con terreno del señor Tomás Odilón; al oriente: 118.75 m con terreno del señor Tomás Odilón; al poniente: 138.00 m con terreno del señor Juan Domínguez. Superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 553/130/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Benito Ancona Cruz, al sur: 22.00 m con terreno del señor Jesús Molina; al oriente: 10.00 m con terreno de la señora Reyna Ancona Cruz; al poniente, 10.00 m con terreno del señor Jesús Molina. Con una superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 554/131/07, J. JESUS MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Presa del Jarocha", perteneciente al Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 76.75 m con terreno del señor José Sánchez Domínguez; al sur: 76.75 m con terreno del señor Hipólito Domínguez Soto; al oriente: 116.00 m con terreno de los señores Martín Sánchez y Juan Odilón; al poniente: 111.50 m con terreno del señor Juan Domínguez Soto. Con una superficie de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 632/140/07, TEODORA QUINTERO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 m con Rafael Castro Castro; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 33.00 m con Leticia Pérez Morales; al poniente: 33.00 m con José Serafin Molina. Con superficie aproximada de 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente 689/157/07, TEODORA QUINTERO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Helias Sánchez Hernández (finado); al oriente: 28.70 m con el señor Javier Molina Garduño; al poniente, 28.70 m con el señor Javier Molina Garduño. Con una superficie total 430.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de enero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 13102/658/2007, ROSA ARCHUNDIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra en Andador sin nombre, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Sr. Samuel Lara, al oriente: 7.40 m con Sr. Manuel García Archundia, al poniente: 7.40 m con Sr. Francisco Durán Mulia. Con una superficie de 111.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13103/659/2007, MANUEL GARCIA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor que se encuentra en Andador sin nombre jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Sr. Alfonso Hernández Vásquez, al oriente: 7.40 m con Sra. Delia Gutiérrez Linares, al poniente: 7.40 m con Sra. Rosa Archundia Vilchis. Con una superficie de 111.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13534/673/2007, ABRAHAM ELEUTERIO CAMACHO MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en camino a San Sebastián, poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con el Sr. Felipe Dotor Pérez, al sur: en 12.00 m con calle o camino a San Sebastián, al oriente: en 63.50 m con Tomasa Dehonor Pérez, al poniente: 63.50 m con el Sr. Guillermo Quiroz Bernal. Con una superficie de 762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13622/678/2007, VICTOR SOTERO CLAUDIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Tercera Sección en Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 59.00 m con Héctor Claudio Pérez, al sur: 64.00 m con León Calderón Montes, al oriente: 15.00 m con Juan González, al poniente: 15.00 m con Camino Público. Con una superficie de 901.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13623/679/2007, GRACIANO ALCANTARA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Alfonsa Quintana, al sur: 15.10 m colinda con Esperanza Carmona Bermúdez, al oriente: 22.50 m con Félix Alcántara Carmona, al poniente: 21.20 m colinda con Rosario Alcántara Carmona. Con una superficie de 333.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12979/648/2007, ESTHER PEÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. los Aztecas s/n, Bo. de El Cajón, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Privada sin Nombre, al sur: 00.00 m, al oriente: 27.28 m con Av. los Aztecas, al poniente: 20.00 m con Jesús Ramírez Sánchez. Con una superficie de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 11241/569/2007, NATIVIDAD ROSALIA FIERRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlakaelel Número 06, barrio del Calvario, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tlakaelel, al sur: 10.00 m con Sra. Fernanda Chávez Vda. de Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez, al oriente: 14.00 m con Francisco Castillo Santana, al poniente: 14.10 m con la misma vendedora, actualmente Irma Jaimes Reynoso. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12807/636/2007, FRANCISCO BERNAL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en calle Paseo San Lorenzo s/n, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Paseo San Lorenzo: al sur: 18.00 m con Gabriel Reyes, al oriente: 92.90 m con Gabriel Calzonzin y Carmela Flores (actualmente con Rafael González Flores), al poniente: 92.90 m con Agustín Bernal Francisco. Con una superficie de 1,672.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13504/651/2007, JOSE ADOLFO VALDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en el barrio de La Cañada, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.00 m colindando con el Sr. Jesús Alberto Guzmán García, al oriente: 25.00 m colindando con la carretera Temoaya-Jiquipilco el Viejo, al sur: 26.00 m colindando con el Sr. José Adolfo Valdez Mejía, al oriente: en 49.00 m colindando con el Sr. José Adolfo Valdez Mejía: al sur: 6.50 m colinda con la Sra. Concepción Hernández Becerril: al poniente: 72.50 m colindando con la Sra. Mercedes Valdez Calixto. Con una superficie de 1,266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13053/650/2007, MARIA CAROLINA MIRANDA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enthavi 1ª Sección,

municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.23 m colinda con un camino sin nombre, al sur: 33.40 m colinda con terreno del Sr. Lucio Santiago Bonifacio de la Cruz y terreno del mismo vendedor, al oriente: 34.97 m colinda con un camino, al poniente: 32.20 m colinda con terreno del Sr. Nazario Aquino Gil. Con una superficie de 1,029.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14268/701/2007, CARLOS VELAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Filisola, sin número en San Buenavenura, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con el caño, al sur: 13.50 m colinda con Alfonso Martínez, al oriente: 74.30 m colinda con Juan Manzanarez; al poniente: 68.00 m colinda con Narciso Romero. Con una superficie de 986.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14359/703/2007, MARIA GUADALUPE DELGADO VELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto No. 34, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.59 m que colinda con el Sr. Apolonio Delgado Díaz, al sur: 15.59 m que colinda con la Sra. Ma. Guadalupe Delgado Vela, al oriente: 6.35 m que colinda con el Sr. Apolonio Delgado Díaz, al poniente: 6.35 m que colinda con la calle Puerto México. Con una superficie de 98.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14360/704/2007, ARACELI ALVAREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.30 m con Apolonio Delgado Díaz; al sur: 12.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.25 m con Miguel Angel Alvarez Delgado, al poniente: 10.25 m con predio del vendedor. Con una superficie de 126.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14361/705/2007, CAYETANO ROMERO ORTIZ Y ROSA ISELA ALVAREZ DE ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Chapultepec No. 1-B, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca; que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con la Calzada Chapultepec, al sur: 9.00 m colinda con propiedad de Angel Guzmán, al oriente: 13.30 m colinda con propiedad de Tomás Fonseca, al poniente: 13.30 m colinda con propiedad de Ana Castañeda. Con una superficie de 119.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 33-8/08, ELOISA HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Ricardo Cruz Gómez, al sur: 25.00 m con Guillermo Cruz Aguilar, al oriente: 40.00 m con Guillermo Lara Gómez, al poniente: 40.00 m con Guillermo Cruz Aguilar. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente: 2141/363/07, VICENTE DAMASO ORTEGA NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, barrio de San Miguel, en San Juan Ziltaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con predio municipal, al sur: en 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: en 24.00 m con Ignacio Ortega gil, y al poniente: en 24.00 m con Alejandro Ortega Aguirre. Teniendo una superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 23 de enero del 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Zalazar Camacho.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 04/01/2008, NORBERTO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Bartolo,

municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al noroeste: 48.00 m con canal de aguas negras; al sur: 28.85 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 73.00 m con Alfredo Hermelindo Rivera Soriano; al poniente: 45.25 m con Victoria Ramírez Martínez. Superficie aproximada de 2,038.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
534.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 278/06/2008, ALFREDO HERMELINDO RIVERA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio de San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al noroeste: 27.00 m con canal de aguas negras; al sur: 28.85 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 87.95 m con Benigno Rivera López; al poniente: 73.00 m con Norberto Rivera Soriano. Superficie aproximada de 2,180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
535.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 126/48/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO III" DESTINADO PARA EL CENTRO DE SALUD, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, el cual mide y linda: al norte: 24.53 mts. y colinda con calle la Palma, al sur: 23.66 mts. y colinda con terreno "Tecuinco II", al oriente: 29.53 y colinda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 23.66 mts. y colinda con terreno "Tecuinco IV". Superficie aproximada de 680.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 31/14/07, EVELIA PALACIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera" ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxtoc, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte; en dos lados que van de izquierda a derecha, el primero de 42.00

mts. y linda con Nazario Martínez Castro, Bernardo Díaz Aguilar y María Elena Martínez de Lucio, y el segundo de 49.17 mts. y linda con calle del Cristo; al sur: 93.34 mts. y linda con María Eugenia Navarrete Díaz; al oriente: 110.69 mts. y linda con Cándido Díaz Bazán; al poniente: en dos lados que van de norte a sur, el primero de 51.50 mts. y linda con María Elena Martínez de Lucio y el segundo de 78.74 mts. Y linda con Vicente García Aguilar; con una superficie de 8,739.92 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 129/51/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO III" DESTINADO PARA EL JARDIN DE NIÑOS "HERMANAS ABASOLO", UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, el cual mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 25.35 m y colinda con Centro de Salud, el segundo 21.30 m y colinda con la Lechería, al sur: en dos líneas siendo la primera de 36.70 m y el segundo 19.16 m colindando ambas con calle La Palma, al oriente: 17.50 y colinda con calle La Palma, al poniente: en dos líneas siendo la primera de 34.90 m y colinda con calle Santo Milpa, y la segunda 17.78 mts. y colindando con predio "Tecuinco III" (Lechería Liconsa). Superficie aproximada de 1,293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 128/50/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO III" Y QUE SERA DESTINADO PARA LA LECHERIA LICONSA, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE. EL CUAL MIDE Y LINDA: al norte: 23.83 mts. y colinda con predio "Tecuinco", al sur: 21.30 mts. y colinda con "Tecuinco II" (Jardín de Niños), al oriente: 14.18 y colinda con "Tecuinco II" (Jardín de Niños), al poniente: 15.00 mts. y colinda con calle Santo Milpa. Superficie aproximada de 326.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
539.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 127/49/07, EL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. HONORATO AGUILAR FRANCO SINDICO

MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL; QUE VIENE A INMATRICULAR EL PREDIO DENOMINADO "TECUINCO IV" Y QUE SERA DESTINADO PARA AREA VERDE, UBICADO EN SANTIAGO TOLMAN, MUNICIPIO DE OTUMBA DE GOMEZ FARIAS Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, EL CUAL MIDE Y LINDA: al norte: 28.70 mts. y colinda con calle Tecuinco, al sur: 23.86 mts. y colinda con "Tecuinco III" (Lechería Liconsá), al oriente: 27.75 y colinda con predio "Tecuinco" (Centro de Salud), al poniente: 28.50 mts. y colinda con calle Santo Milpa. Superficie aproximada de 729.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 533/242/2007, SERGIO JAIME HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide un mil cuatrocientos sesenta y tres metros lineales con seis centímetros y colinda con río, al sur: en dos líneas la primera mide un mil trescientos treinta y seis metros lineales con treinta y siete centímetros y colinda con camino a San Lucas del Pulque y la segunda mide sesenta y seis metros lineales y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, dando un total de un mil cuatrocientos dos metros lineales con treinta y siete centímetros, al oriente: en dos líneas, la primera mide noventa y dos metros lineales con setenta y nueve centímetros y colinda con río y la segunda mide ochenta y dos metros lineales y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, al poniente: mide cuatrocientos setenta y cuatro metros lineales con ocho centímetros y colinda con Mercurio Hernández Jaimes, teniendo una superficie de: cuatrocientos treinta y un mil novecientos noventa y tres metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 507/240/2007, JOSE ANTONIO CHECA CURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y colinda con Rafael Pérez Rubio, al sur: 128.00 m colinda con Victorina López García, al oriente: en tres líneas de 10.00 y 15.00 m colinda con Ejido de Godínez Tehuastepec y 133.00 m colinda con Río San Lucas y al poniente: 123.00 m con Secundino Hernández. Con una superficie de: 16,313.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 07 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 520/241/2007, JUANA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, Calzada al Panteón Municipal número 5, perteneciente a este municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.20 trece metros veinte centímetros con calle Milán, al sur: 12.40 doce metros cuarenta centímetros con Matilde Ramírez López, al oriente: 12.82 doce metros ochenta y dos centímetros con Rogelio Caballero A., al poniente: 14.85 catorce metros ochenta y cinco centímetros con Emiliano Montero López. Existe una servidumbre de paso la cual sirve de acceso a la propiedad de la señora Matilde Ramírez López, dicha servidumbre tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.50 metros con calle Milán, al sur: 1.50 metros con Matilde Ramírez López, al oriente: 12.82 metros con Rogelio Caballero A., al poniente: 12.82 metros con lote objeto de la presente operación propiedad del señor Eulogio Ramírez Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de enero del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 14127/696/2007, WENCESLAO JORGE BENITEZ CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Rabasa No. 107, Bo. Zopilocalco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.4 m colinda con C. Gómez Resilla Luis, al sur: 16.5 m con callejón Emilio Rabasa, al oriente: 21.2 m con C. Villagrán Pliego Rafael Arturo, al poniente: 20.6 m con Angeles Santana José. Con una superficie de: 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 14216/698/2007, ANGELINA HERRERA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 112, Bo. del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca que mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con propiedad particular del Sr. Antonio García López, al sur: 10.90 mts. con calle Hidalgo, al oriente: 19.80 mts. colinda con propiedad particular de la Sra. Cecilia Aurelia Olvera, al poniente: 19.85 mts. con propiedad particular de Antonio García López. Con una superficie de: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13576/676/2007, MAGDALENA TINOCO FRANGIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del paraje,

denominado Camino Real, del poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte : 12.00 mts. y colinda con Marco Valdez, ahora con Esjani Mercado Malvaez, al sur: 12.00 mts. y colinda con Cresenciano Roque, ahora con Jaime Valdez, al oriente: 10.00 mts. y colinda con Magdalena Tinoco Frangie, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Lic. Bravo. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13575/675/2007, MAGDALENA TINOCO FRANGIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en Camino Real, población de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con privada, al sur: 8.00 mts. con Marcos Valdez, al oriente: 38.00 mts. con Bertha Morales Fajardo, al poniente: 38.00 mts. con Bertha Morales Fajardo y con una superficie de 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13621/677/2007, SOCORRO JIMENEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con José Vicente Castañeda Palacios, al sur: 12.00 mts. colinda con Juan Antonio Mirafuentes Raymundo, al oriente: 20.14 mts. colinda con Nicolás Longino Balderas, al poniente: 20.14 mts. colinda con camino público. Con una superficie de: 241.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 12295/644/2007, BONIFACIO SALGADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rincón, sin número en las inmediaciones del poblado de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 51.00 mts. con bienes de Trinidad Rosales, al sur: 51.00 mts. con propiedad de Marcos Villa (actualmente Gregorio Villavicencio), al oriente: 83.00 mts. con terreno de Baldomero Díaz (actualmente, sucesión de Baldomero Díaz), al poniente: 83.00 mts. con predio del Sr. Eulogio Francisco. Con una superficie de: 4,233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

Expediente número: 13881/688/2007, GUADALUPE SERRANO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia esquina Nicolás Bravo S/N, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con calle Independencia, al sur: 28.00 mts. colinda con el Sr. Alfonso Reyes Ocaña, al oriente: 85.00 mts. colinda con la Sra. Matilde Chávez Delgadillo, al poniente: 85.00 mts. colinda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de: 2,380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

539.-18, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5580/258/07, JUAN VARGAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en Cabecera Municipal de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 29.90 m con Carmen Méndez Méndez, al sur: 29.90 m con Juan Vargas Dominguez, al oriente: 24.00 m con Venustiano Arrieta Cerón, al poniente: 24.00 m con calle pública S/N. Superficie de: 717.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 31 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

82-B1.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6289/67/07, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chautzingo", ubicado en San Miguel Tlaixpan, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 67.00 m con camino, al sur: 73.00 m con Angel Segura y Gabriel Romero, al oriente: 97.00 m con Anacleto Aguilar, al poniente: 96.00 m con Juan López. Superficie de: 7,164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

82-B1.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 569/132/07, GUSTAVO BECERRIL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo Monarca, Cabecera Municipal de San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle, al sur: 10.50 m con Eva Romero y 7.80 m con Hernán Velázquez, al oriente: 31.30 m con Jardín de Niños Miguel Hidalgo, al poniente: 16.25 m con Esteban Monroy y 14.50 m con Eva Romero Marín. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 5 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 10/05/08, JUAN GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m con Juan Vázquez Benítez, al sur: 120.00 m con camino a la Esperanza, al oriente: 100.00 m con Rosalino Norberto Sánchez, al poniente: 100.00 m con Juan Vázquez. Superficie aproximada de 12,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 09/04/08, JACOBO JUAN MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 72.20 m con Atanacio Moreno, al sur: 77.10 m con camino a San Pablo y 1.20 m con Abel Moreno García, al oriente: 44.20 m y 14.30 m con Nicolasa Maya García, al poniente: 17.00 m y 19.60 m con Abel Moreno García y 7.25 m con José Luis González Moreno. Superficie aproximada de 3,791.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 25 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 544/126/07, JORGE GARCIA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Kaxji", San Pablo Tlalchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.70 m con Hilario Mejía Ruiz, al sur: 51.70 m con José Cello García Cruz, al oriente: 42.80 m con Joaquín Ruiz Téllez, al poniente: 38.50 m con tierra de uso común y 22.50 m con carretera municipal. Superficie aproximada de 2,592.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 26 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 3482/250/2007, GELACIO FRANCISCO LOPEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle La Joya, al sur: 30.00 m con Guillermo Escamilla Vargas, al oriente: 50.00 m con Antonia Gil, al poniente: 50.00 m con Guillermo Escamilla Vargas. Superficie: 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 01 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

465.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 16/1/08, ALICIA GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas: 48.00, 22.00 y 25.00 m con camino vecinal, al sur: en 3 líneas: 85.00, 53.00 y 18.00 m con Benigno Pérez y Félix Pérez G., al oriente: 47.00 m con camino vecinal, al poniente: 26.50 m con Rubén Pérez Martínez. Superficie aproximada de: 5,591.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 18/3/08, LUCINA PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 50.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: 10.00 m colinda con camino vecinal, al poniente: 30.00 m colinda con María de los Angeles Laura Salazar Bureos. Superficie aproximada de: 980.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 19/4/08, LEONOR MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián de Juárez, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con antigua vía del Ferrocarril, al sur: en 2 líneas: 7.00 y 26.50 m con Diego Callejas Reyes, al oriente: 62.00 m con Herminio Martínez Herrera, al poniente: en 2 líneas: 24.00 y 34.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,682.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 871/209/07, ROBERTO BENITES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu (Manzana Cerrito), municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.10 m con Lauro Carmona, al sur: 37.85 m con carretera, al oriente: 104.00 m con Celestina Vidal, al poniente: 95.20 m con Porfirio Reyes. Superficie aproximada de: 3,750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 26 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 227/08, MARIA DE LOS ANGELES LAURA SALAZAR BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.30 m con camino vecinal, al sur: 18.30 m con camino vecinal, al oriente: 30.00 m con Lucina Pérez Gómez, al poniente: 35.80 m con Fausto Maya Martínez. Superficie aproximada de: 602.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 29 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,075/56/07, LISETTE IRAIS VELASCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 5.90 m con Margarita Padilla Garduño, al sur: 6.91 m con calle Vicente Villada, al oriente: tres líneas: 5.55, 3.00 y 7.02 m con Julia Amaro, al poniente: 15.63 m con Ma. Praxedis Rebeca Monroy Cárdenas. Superficie aproximada de: 93.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 13 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

479.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 48,873 cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y tres, de fecha 12 doce de enero de 2008 dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los

señores YOLANDA MIRELES ZARCO, MARCOS EFREN QUIROZ MIRELES, ADRIANA YOLANDA QUIROZ MIRELES y ANALICIA QUIROZ MIRELES, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCOS FELIX QUIROZ HERNANDEZ, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste; se reconocieron herederos y el señor MARCOS EFREN QUIROZ MIRELES, fue designado y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 6 de febrero de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1.

457.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En Escritura Número 49,794 cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, de fecha 11 once de diciembre de 2007 dos mil siete, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que la señora MARGARITA MARTINEZ DOMINGUEZ, Radico en el instrumento referido las sucesiones a bienes de los señores HILARIA DOMINGUEZ MARTINEZ Y JUAN MARTINEZ GARCIA, habiendo presentado el Acta de Defunción de estos; se reconoció heredera y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en estas Sucesiones, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 29 de enero de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

456.-12 y 21 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008 Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 12 de febrero de 2008

CONVOCATORIA

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, así como del Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Finanzas y Coordinador General del Organismo de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I; 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de invitarle a la **I Sesión Ordinaria 2008 de la Asamblea General del COPLADEM**, programada el próximo 6 de marzo a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Primaria Coronel Filiberto Gómez, sito en Constituyentes No. 7, Col. Centro, Jocotitlán, Estado de México bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Registro de Asistencia
- Bienvenida
- Profr. Marlo Saturnino Gómez Marín, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán
- 1. Declaración de Quórum Legal
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- 3. Lectura y Aprobación del Acta de la VI Sesión Ordinaria 2007 de la Asamblea General del COPLADEM
- 4. Seguimiento de Acuerdos
- Exposición de Motivos
- 5. Lic. Marcela Velasco González, Secretaria de Desarrollo Urbano, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General
- 6. Acciones para el desarrollo municipal
- Profr. Marlo Saturnino Gómez Marín, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán
- 7. Avance de los proyectos estratégicos en la Región II, Atlacomulco
- Coordinación del Subcomité Regional II, Atlacomulco
- 8. Asuntos en cartera
- 9. Asuntos Generales
- Clausura
- 10. Lic. Marcela Velasco González, Secretaria de Desarrollo Urbano, representante en este acto del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General

Agradezco de antemano su puntual asistencia y considerar el registro de la misma a partir de las 10:00 horas, a fin de brindarle una mejor atención e iniciar la sesión en punto de las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL Y
SECRETARIO TECNICO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTITLAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.		
H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTITLAN		REAL 2006	PRESUPUESTADO 2007	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2008.
CAPITULO.	CONCEPTO			
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	42,935,185.49	63,044,084.95	80,947,700.96
01	IMPUESTOS	1,022,922.00	2,438,630.00	4,304,146.00
02	DERECHOS	2,038,452.00	4,752,589.77	4,975,311.77
03	APORTACION DE MEJORAS	91,662.00	488,312.00	648,100.98
04	PRODUCTOS	239,838.46	389,087.31	410,129.31
05	APROV./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.Y ACCES.	230,085.25	955,160.00	983,671.00
06	OTROS INGRESOS	7,511,446.18	12,101,038.94	20,392,707.03
07	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	650,000.00	2,500,000.00	4,608,390.67
08	ACCESORIOS			76,334.00
09	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR			103,614.00
10	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	31,150,479.60	39,411,276.93	44,445,206.20
11				

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1.- SINDICO MUNICIPAL LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS (RUBRICA).	5.- REGIDOR C. JOSE ALEJANDRO HERRERA ALCANTARA (RUBRICA).
1.- REGIDOR PROFA. CARLA CARO CABELLO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).	6.- REGIDOR C. MARIO ISRAEL ROMERO RODEA (RUBRICA).
2.- REGIDOR C. JOSE GARFIAS PEREZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ (RUBRICA).	7.- REGIDOR C. JUAN DE LA PORTILLA CHAVEZ (RUBRICA).
3.- REGIDOR C. JESUS GARFIAS REYES (RUBRICA).		8.- REGIDOR C. MACARIO FERRER CHAVEZ (RUBRICA).
4.- REGIDOR C. FRANCISCO CALLEJAS ESTRADA (RUBRICA).		9.- REGIDOR PROF. FERNANDO CALDERON ARAUJO (RUBRICA).
		10.- REGIDOR P.D. MAYRA JUAREZ CUEVAS (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		REAL 2006	PRESUPUESTADO 2007
H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTTILAN			
CAPITULO:	CONCEPTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO 2008.
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	30,374,544.06	80,947,700.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,130,060.86	25,138,940.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,204,467.39	3,638,654.75
3000	SERVICIOS GENERALES	5,946,216.52	10,511,714.72
4000	TRANSFERENCIAS	1,509,589.48	2,946,811.62
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	130,116.58	11,758,237.29
6000	OBRAS PUBLICAS	3,553,905.57	20,952,342.15
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	799,167.67	6,000,000.00
9000	DEUDA PUBLICA		

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1.- SINDICO MUNICIPAL LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN ABEL MEJIA OIMOS (RUBRICA).	5.- REGIDOR C. JOSE ALEJANDRO HERRERA ALCANTARA (RUBRICA).
1.- REGIDOR PROFA. CARLA CARO CABELLO (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL L.T.S. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA (RUBRICA).	6.- REGIDOR C. MARIO ISRAEL ROMERO RODEA (RUBRICA).
2.- REGIDOR C. JOSE GARFIAS PEREZ (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ (RUBRICA).	7.- REGIDOR C. JUAN DE LA PORTILLA CHAVEZ (RUBRICA).
3.- REGIDOR C. JESUS GARFIAS REYES (RUBRICA).		8.- REGIDOR C. MACARIO FERRER CHAVEZ (RUBRICA).
4.- REGIDOR C. FRANCISCO CALLEJAS ESTRADA (RUBRICA).		9.- REGIDOR PROF. FERNANDO CALDERON ARAUJO (RUBRICA).
		10.- REGIDOR P.D. MAYRA JUAREZ CUEVAS (RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	ALBAÑIL "A"	A	4	308,404.00	0.00	7,604.48	20,976.00	36,868.77	373,843.25	
2	ALMACENISTA	A	1	95,201.00	0.00	2,347.42	6,476.00	11,377.90	115,402.33	
3	ASESOR	A	1	197,310.00	0.00	4,865.18	13,421.00	23,581.41	239,177.59	
4	AUXILIAR	A	2	132,398.00	0.00	3,264.61	9,006.00	15,823.48	160,482.09	
5	AUXILIAR	A	4	313,328.00	19,633.00	7,725.90	21,312.00	37,447.26	399,446.15	
6	AUXILIAR "B"	B	1	103,029.00	0.00	2,540.44	7,008.00	12,313.46	124,890.91	
7	AUXILIAR "C"	C	1	78,850.00	0.00	1,969.90	5,431.00	9,543.23	96,793.14	
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	142,844.00	1,722.00	3,522.18	9,718.00	17,071.93	174,876.11	
9	AUXILIAR B PREDIAL	A	1	66,199.00	0.00	1,632.30	4,503.00	7,911.74	80,246.05	
10	AUXILIAR CONTABLE	B	2	293,388.00	0.00	6,987.65	19,276.00	33,868.99	343,520.64	
11	AUXILIAR DE INFORMATICA	A	1	81,967.00	0.00	2,020.86	5,575.00	9,795.05	99,347.91	
12	AUXILIAR DE PREDIAL	A	1	83,797.00	0.00	2,066.23	5,700.00	10,014.96	101,578.18	
13	AUXILIAR DE TESORERIA	A	1	66,199.00	0.00	1,632.30	4,503.00	7,911.74	80,246.05	
14	AUXILIAR DE VALUADOR CATASTRAL	A	1	141,694.00	0.00	3,493.82	9,638.00	16,934.49	171,760.32	
15	AUXILIAR ECOLOGIA	A	1	83,404.00	0.00	2,056.54	5,674.00	9,967.99	101,102.52	
16	AUXILIAR OBRAS PUB.	A	2	59,254.00	0.00	1,461.06	4,030.00	7,081.71	71,826.77	
17	AUXILIAR OBRAS PUB.	A	1	142,844.00	0.00	3,522.18	9,716.00	17,071.93	173,154.11	
18	AYUDANTE DE ELECTRIC	A	2	142,322.00	0.00	3,509.31	9,680.00	17,009.55	172,520.86	
19	AYUDANTE DE PEON	A	1	44,165.00	0.00	1,089.00	3,004.00	5,278.36	53,536.36	
20	BARRENDERO "A"	A	8	355,872.00	0.00	8,774.93	24,208.00	42,531.84	431,386.76	
21	BIBLIOTECARIA	A	1	99,409.00	0.00	947.07	2,613.00	4,590.43	46,559.50	
22	CHOFER	A	1	94,107.00	5,167.00	2,320.45	6,401.00	11,247.18	119,242.60	
23	CHOFER CAMION TORTON	B	3	254,616.00	0.00	6,278.20	17,319.00	30,430.32	308,643.52	
24	CHOFER GENERAL	A	6	414,577.00	12,400.00	10,222.45	28,198.00	49,547.97	514,945.41	
25	CHOFER KOMATZU	A	1	127,312.00	0.00	3,139.20	8,660.00	15,215.63	154,326.83	
TOTAL				3,852,480.00	38,922.00	94,992.66	262,044.00	460,427.30	4,708,865.96	

C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS PRESIDENTE (RUBRICA).	LIC. MARIA DEL REFUGIO GARRIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA).	LTS. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA SECRETARIO (RUBRICA).	L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ TESORERO (RUBRICA).
			DIA MES AÑO
			14 02 2008

OSFAPRE0710/06

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTTILAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

MUNICIPIO: POLOTTILAN	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
26	CHOFER MOTOCONFOR.	A	1	127,312.00	0.00			3,139.20	8,660.00	15,215.63	154,326.83
27	CHOFER RETROESC.	A	2	183,642.00	0.00			4,528.18	12,492.00	21,947.90	222,610.05
28	CHOFER RETROESC. "B"	A	2	171,240.00	0.00			4,222.36	11,648.00	20,465.67	207,576.03
29	CHOFER RETROESC. "C"	A	2	131,882.00	0.00			3,251.88	8,970.00	15,761.81	159,865.70
30	COMANDANTE	A	1	163,997.00	35,133.00			4,043.76	11,155.00	19,600.03	233,928.79
31	CONCERJE CBT	A	1	51,207.00	0.00			1,262.64	3,483.00	6,119.98	62,072.62
32	CONSERJE "A"	A	2	86,632.00	0.00			2,136.13	5,892.00	10,353.78	105,013.91
33	CONSERJE "B"	A	2	75,794.00	0.00			1,868.89	5,156.00	9,058.48	91,877.37
34	CONSERJE "C"	A	3	95,253.00	0.00			2,348.70	6,480.00	11,384.10	115,465.81
35	CONTADORA GENERAL	A	1	175,697.00	20,666.00			4,332.25	11,951.00	20,998.34	233,644.60
36	CONTRALOR INTERNO	A	1	232,646.00	0.00			5,736.48	15,825.00	27,804.58	282,012.05
37	CRONISTA MPAL.	A	1	56,344.00	0.00			1,389.30	3,833.00	6,733.92	68,300.23
38	DIR. OBRAS PUBLICAS	A	1	232,646.00	0.00			5,738.48	15,825.00	27,804.58	282,012.05
39	DIR. DERECHOS HUMANOS	A	1	232,646.00	0.00			5,736.48	15,825.00	27,804.58	282,012.05
40	ELECTRICISTA	A	1	75,814.00	0.00			1,869.39	5,157.00	9,060.87	91,901.26
41	EMPLEADO DE LIMPIEZA	A	3	153,639.00	8,266.00			3,788.36	10,452.00	18,362.11	194,507.46
42	ENCARGADO DE VALVULA	A	1	17,412.00	6,544.00			429.34	1,184.00	2,080.98	27,650.32
43	FONANERO	A	3	153,639.00	0.00			3,788.36	10,452.00	18,362.11	186,241.46
44	INGENIERO "B"	A	1	115,811.00	0.00			2,860.68	7,864.00	13,817.19	140,142.87
45	INTENDENCIA	A	1	44,484.00	4,133.00			1,086.87	3,026.00	5,316.48	58,056.35
46	JEFE DE FONTANEROS	A	1	81,065.00	10,763.00			1,998.86	5,514.00	9,688.45	108,028.31
47	JEFE DE FONTANEROS 2	A	1	46,352.00	0.00			1,142.93	3,153.00	5,538.74	56,187.66
48	JEFE DE PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	A	1	141,910.00	0.00			3,499.15	9,653.00	16,960.31	172,022.46
49	JEFE DE TURNO	A	2	176,578.00	22,734.00			4,353.98	12,010.00	21,103.83	236,779.60
50	LECTURISTA "A"	A	4	204,852.00	8,266.00			5,051.15	13,936.00	24,482.81	256,587.95
	TOTAL			7,080,774.00	155,427.00	0.00		174,594.43	481,840.00	846,265.34	8,738,890.76

C. JUAN ABEL MEJIA OLIVOS PRESIDENTE (RUBRICA) LIC. MARIA DEL REFUGIO GARTIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA) LTS. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA SECRETARIO (RUBRICA) L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ TESORERO (RUBRICA).

OSFAPRE07/10/06	DIA	MES	AÑO
	14	02	2008

H. AYUNTAMIENTO
DE: POLOTITLAN



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
51	MECANICO	A	1	148,726.00	0.00			3,667.22	10,116.00	180,284.14
52	OFIC. REGISTRO CIVIL	A	1	157,385.00	0.00			3,880.73	10,705.00	180,980.80
53	OFICIAL CONCILIADOR	A	1	122,803.00	7,750.00			3,023.09	8,338.00	148,526.84
54	OPERADOR DE POZO	A	9	562,320.00	0.00			13,865.42	38,250.00	681,640.87
55	PEON	A	16	819,405.00	11,833.16			20,204.51	55,743.00	1,005,116.53
56	PEON	B	1	70,460.00	0.00			1,737.37	4,783.00	85,411.36
57	PLOMERO	A	3	213,483.00	0.00			5,263.96	14,520.00	258,781.28
58	POLICIA MUNICIPAL A	A	4	326,689.00	5,167.00			8,054.86	22,220.00	380,411.68
59	POLICIA MUNICIPAL C	C	24	1,685,583.00	10,334.00			41,808.90	115,326.00	2,065,898.72
60	PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	394,756.00	111,033.00			9,733.71	26,851.00	444,606.61
61	PRIMER REGIDOR	A	10	981,670.00	2,281,872.00			24,205.56	66,770.00	3,608,631.26
62	PROTECCION CIVIL	A	1	79,460.00	0.00			1,959.29	5,405.00	101,031.26
63	SECRETARIA	F	1	37,141.00	2,666.00			915.81	2,526.00	49,888.93
64	SECRETARIA	E	2	82,062.00	0.00			2,023.45	5,562.00	148,724.55
65	SECRETARIA	D	7	463,421.00	0.00			11,426.82	31,523.00	589,229.75
66	SECRETARIA	C	2	144,496.00	0.00			3,562.96	9,828.00	183,724.66
67	SECRETARIA	B	2	151,710.00	0.00			3,740.79	10,320.00	192,895.67
68	SECRETARIA	A	1	89,962.00	0.00			2,218.24	6,119.00	114,363.67
69	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	A	1	243,733.00	53,221.00			6,009.85	16,579.00	350,715.85
70	SECRETARIO PARTICULAR	A	1	174,606.00	0.00			4,305.35	11,877.00	213,389.35
71	SINDICO PROCURADOR	A	1	340,828.00	86,198.00			8,403.93	23,183.00	519,936.35
72	SRIO (A) SEDESOL	A	1	141,694.00	0.00			3,493.82	9,638.00	180,159.88
73	TESORERO MUNICIPAL	A	1	305,588.00	0.00			7,535.05	20,786.00	386,546.59
74	AUX B	A	1	44,776.00	0.00			1,104.12	3,046.00	56,933.70
75	AUXPLUB	A	1	68,995.00	0.00			1,725.90	4,761.00	88,996.25
	TOTAL			14,943,306.00	2,725,501.16	0.00		368,465.13	1,016,446.00	21,063,708.15

C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS PRESIDENTE (RUBRICA) LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA) LTS. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA SECRETARIO (RUBRICA) L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ TESORERO (RUBRICA).

OSFAPREQ71006

DIA	MES	ANO
14	02	2008

H. AYUNTAMIENTO DE: POLOTTILAN
 ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
76	L.R. Consejero	A	2	48,910.00	0.00			1,206.00	3,326.00	8,744.00	62,186.00
77	limpia	B	1	142,952.00	0.00			3,524.84	9,724.00	25,558.99	181,759.83
78	INSBOX	A	1	49,446.00	0.00			1,219.22	3,363.00	8,840.37	62,868.59
79	AUXSEX	A	1	44,982.00	0.00			1,087.20	2,999.00	7,883.00	56,061.20
80	font	A	1	74,032.00	0.00			1,825.45	5,036.00	13,236.55	94,129.99
81	OFICIAL	A	1	59,696.00	0.00			1,476.94	4,074.00	10,709.08	76,158.02
82	VAL AGUA	A	1	36,276.00	0.00			894.48	2,459.05	6,485.73	46,115.25
83	JEFE DE POZO	A	1	43,853.00	0.00			1,081.31	2,983.00	7,940.90	55,758.21
84	COMPRE	A	1	49,446.00	0.00			1,219.22	3,363.00	8,940.37	62,868.59
85	ALBANIL	A	1	47,552.00	0.00			1,172.52	3,234.00	8,501.59	60,460.10
86	LEC TEVE	A	1	106,694.70	0.00			2,630.63	7,257.00	18,201.62	134,784.15
87	PEON	A	2	175,860.00	0.00			4,336.27	11,962.00	31,442.18	223,600.44
88	SERVICIO SOCIAL	A	1	0.00	3,950.00			0.00	0.00	0.00	3,950.00
	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES										74,939.37
	VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINIQUITO										8,865.37
	ISSEMYM										472,648.85
	2.5% IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL										2,367,077.88
	TOTAL			15,922,319.70	2,729,451.16	0.00		390,139.39	1,076,226.05	2,196,272.23	25,138,940.00

C. JUAN ABEL MEJIA OLMOS PRESIDENTE (RUBRICA)
 LIC. MARIA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO SINDICO (RUBRICA)
 LTS. JESUS RAMON JIMENEZ HERRERA SECRETARIO (RUBRICA)
 L.A. MARCO RUBEN BASURTO SANCHEZ TESORERO (RUBRICA)

OSFAPREG7/10/06
 DIA 14 MES 02 AÑO 2008
 587.-21 febrero.